



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Martes, 20 de junio de 2006

Núm. 50

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, martes, 20 de junio de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Leemos de la primera carta del Apóstol San Pedro: "Que cada uno con el don que ha recibido, se ponga al servicio de los demás como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios. El que toma la palabra, que hable palabra de Dios. El que se dedica al servicio, que lo haga en virtud del encargo recibido de Dios. Así, Dios será glorificado en todo, por medio de Jesucristo. Señor nuestro, cuya es la Gloria y el imperio, por los siglos de los siglos. Amén.

Oremos: Señor, Rey del Universo, te alabamos por el amor que nos tienes. Porque de manera admirable, nos creaste; y más admirablemente aún, nos redimiste. Al comenzar esta nueva sesión, pon en nuestros corazones el anhelo de servirte, para que te glorifiquemos en todos nuestros pensamientos, nuestros actos. Purifica nuestro corazón de todo mal deseo, y haz que estemos siempre atentos a tu santa voluntad. Danos un corazón abierto a las necesidades de nuestros hermanos puertorriqueños y a los que comparten esta bella Isla, para que a nadie le falte la ayuda de nuestro amor y de nuestro servicio. Lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos comenzar con los trabajos legislativos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, señor Presidente, quede pospuesta su consideración.

(Queda pendiente la aprobación del Acta correspondiente al lunes, 19 de junio de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Garriga Picó; la señora González Calderón; el señor Parga Figueroa; la señora Nolasco; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Compañero Garriga Picó, adelante con su primer turno.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, informes de prensa emitidos por una estación Departamento de Educación radio en el día de hoy, revela una información altamente inquietante para todos los que estamos en posiciones de servicio público en Puerto Rico. De acuerdo a las informaciones vertidas por esta estación de radio, señor Presidente, entre julio de 2004 y julio de 2005, el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá acudió a una tienda muy exclusiva de ropa de hombres, en Plaza Las Américas, en unas cuatro ocasiones, y compró alrededor de 10 trajes por un valor ascendente a 24,000 dólares, de los cuales, dice la información, pagó 22,000 en efectivo. Estos trajes, alegadamente, son de una finísima marca italiana con base en Milán.

Esos 24,000 dólares gastados, señor Presidente, representan el 46 por ciento de lo que se estima es el ingreso neto del Gobernador por el salario que devenga del Pueblo de Puerto Rico. Y ciertamente, nos parece extraño que una persona dedique 46 % de su salario en forma de efectivo a la compra de esos trajes, sobre todo, cuando él es la única persona en su familia que trabaja - sus hijos están en las escuelas y la Primera Dama no se desempeña profesionalmente fuera de La Fortaleza-.

Señor Presidente, ese gasto, además, se une a un patrón de gastos extravagantes que vemos de parte del Gobernador durante el pasados año y medio, en que lo hemos visto ocupar La Fortaleza; hemos visto viajes a Roma en dos ocasiones, a Sevilla y a otros lugares, y ciertamente, uno se tiene que preguntar de dónde sale este dinero.

Hemos escuchado a personas del Partido Popular, ex Secretarios generales del Partido, decir que ese dinero vino del Partido Popular, como si eso fuera una explicación. Señor Presidente, me parece que eso más que una explicación, es casi una acusación de que se está utilizando dinero de un partido, dinero que puede ser dinero público, en el sentido de que los partidos reciben dinero del Fondo Electoral, que es dinero público; dinero que puede venir de donativos que se han mantenido

en todo caso en efectivo, en violación a lo que serían las normas más adecuadas de manejo de fondos dentro de los partidos y posiblemente violatorias de normas éticas.

Además de eso, el Gobernador de Puerto Rico sabemos, por la información que salió la semana pasada, está siendo investigado por un Gran Jurado Federal, en términos de cómo manejó el dinero que el doctor Machado supuestamente donó al Partido Popular; y posteriormente, ese dinero fue depositado en una cuenta personal del Gobernador de Puerto Rico y utilizado para pagar sus tarjetas de crédito personales, en las cuales él alegadamente había hecho unos gastos para el Partido Popular.

Señor Presidente, hemos de estudiar, tenemos que estudiar en este Senado estas acusaciones. Durante la tarde de hoy o la mañana de mañana, estaré sometiendo una Resolución de investigación, para que el Senado haga la investigación que sea necesaria, para que todo este asunto quede completamente claro. Pudiera haber aquí esquemas de lavado de dinero, de evasión contributiva, de tráfico de influencias, de soborno, de extorsión, de apropiación ilegal, de enriquecimiento inexplicable, violaciones a la Ley de Etica, violaciones de la Ley Electoral.

Por todo eso, señor Presidente, voy a estar, y he radicado en la mañana de hoy, una Moción de petición de información para pedirle al Gobernador de Puerto Rico que someta los documentos que evidencien la manera en que hizo los gastos y la fuente de los ingresos que sirvieron para cubrir esos gastos. Y esa Moción la estaré presentando más adelante en el turno de Peticiones de Información.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó. Le corresponde el turno a la compañera González Calderón. Adelante, compañera.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos hoy a 20 de junio, a cinco días que se termine el periodo en esta Sesión Legislativa para poder aprobar proyectos nuevos. En la madrugada de hoy, la Cámara de Representantes sometió lo que va a ser la Reforma Contributiva: el Proyecto Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2193. Aquí está. Un documento de 400 páginas. Copia del cual obtuve en la pasada hora, tras varios esfuerzos para poder obtener el mismo. Y estamos hablando de menos de 5 días para nosotros en el Senado. En la Cámara, la discusión comienza hoy. Y tenemos que pensar, qué responsabilidad nosotros los legisladores tenemos ante el Pueblo de Puerto Rico que nos eligió, para que viniéramos aquí a la Asamblea Legislativa, a legislar responsablemente.

La compañera Migdalia Padilla, el compañero senador Sixto Hernández, de mi Delegación, y otros compañeros de ambas Delegaciones, y esta servidora, nos hemos estado reuniendo en la Comisión de Hacienda por los pasados meses, evaluando la Reforma Contributiva presentada por la Mayoría legislativa y las enmiendas que sometiera el Ejecutivo, el pasado mes de enero. Han sido muchos meses de mucho trabajo, siempre tomando en cuenta nosotros que el propósito de esta reforma son varios, pero de mayor importancia son los siguientes: traer nuevos ingresos al fisco. Porque ya sabemos todos que el Gobierno continúa gastando más de lo que recibe.

¿Y por qué el Gobierno gasta más de lo que recibe? Podemos estar aquí varias horas discutiendo si los servicios y los gastos del Gobierno son los adecuados. Pero la verdad es que hay muchos servicios esenciales que las agencias de Gobierno tienen que darle a los ciudadanos de Puerto Rico. Las escuelas, los hospitales, la seguridad y, así mismo, el Gobierno continúa gastando. Pero, lamentablemente, los ingresos no aumentan al mismo nivel de los servicios del Gobierno. Por lo tanto, el déficit estructural cada vez es más abismal. Por ello la importancia de que esta Reforma Contributiva traiga nuevos ingresos. Como dicen por ahí, dinero nuevo.

También, al tomar la determinación de que íbamos a aceptar imponer el impuesto al consumo, entendimos que era muy importante, sino de suma importancia, el que hubiera un alivio contributivo, particularmente, una reducción en las tasas contributivas inmediatamente, porque no podemos aceptar un impuesto al consumo sin una reducción a las tasas contributivas. El alivio contributivo tiene que, entre otras cosas, traer alivio, particularmente, a la clase asalariada.

También, uno de los mayores propósitos, de los más importantes de esta Reforma Contributiva, tiene que ser reducir la evasión contributiva. Por eso, el eliminar los arbitrios que por tantos años han sido motivo de controversia, y donde alega Hacienda y otras agencias de Gobierno, que dichos arbitrios muchas veces no se pagan porque se entran los productos y los artículos a Puerto Rico bajo otras categorías que no son las que pagarían arbitrios. ¿Y cómo se lograría eso? Pues entre esas razones es por la cual se impone un impuesto a la venta, para que todo el mundo tenga que pagar, y todo el mundo tenga que pagar la misma cantidad.

El Ejecutivo presentó unas enmiendas, en enero pasado, para atender el impacto que tendría ese impuesto a la venta. Ponía a radicar planillas a muchas personas que en estos momentos no radican, pero, esa obligación de rendir la planilla, lograría que esas personas recibieran un crédito por esos impuestos que estaban pagando. Muchas enmiendas del Gobernador pretendían mejorar este Proyecto de la Cámara 2193. Han pasado muchos meses y en la Comisión de Hacienda hemos estado evaluando el Proyecto del Senado 1177, que equivale al Proyecto de la Cámara 2193.

Hoy 20 de junio, recibimos un documento nuevo para evaluación; un documento que tiene muchas diferencias y muchos cambios a lo que hemos estado viendo en los pasados meses. Nosotros tenemos que ser responsables, señor Presidente. Cada uno de nosotros tiene que, dentro de su marco de trabajo, evaluar este Proyecto. Y verdaderamente, dentro de los renglones que acabo de discutir, determinar si verdaderamente este Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2193, logra los propósitos de una verdadera Reforma Contributiva.

Estamos a muy pocos días de terminar la Sesión. Muy probablemente iremos a una Sesión Extraordinaria. Ha sido muy lamentable la situación que el país ha tenido que vivir en los pasados meses. No nos podemos olvidar de la degradación de los bonos. Ya ocurrió una hace una semana y estamos bajo amenaza, si no es que se va a concretar en los próximos días.

Exhorto a mis compañeros, y lo estaré haciendo yo, de tratar, en este poco tiempo que tenemos, de hacer la evaluación más responsable y cuidadosa que podamos para que el Proyecto que aprobemos finalmente, de Reforma Contributiva, sea uno que verdaderamente traiga nuevos ingresos al Gobierno, implique un alivio contributivo para diferentes sectores del país, que ahora mismo tienen una carga mayor que otros sectores. Que reduzca la evasión contributiva, que reduzca el déficit estructural, que ayude a esas madres jefas de familia, que están trabajando todos los días para llevar el sustento a sus casas. Que no penalice a unos sectores que están luchando por seguir adelante.

Señor Presidente, muchas gracias por esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón.

Le corresponde el turno al Vicepresidente del Senado, compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, cuando yo estudiaba la historia política de nuestro país, de finales del Siglo 19 y comienzos del Siglo 20, entré en el debate que se dio entonces en Puerto Rico, porque don Luis Muñoz Rivera decidió hacer pactos con el partido monárquico de España; y el doctor José Celso Barbosa dijo que eso era inconcebible, hacer pactos con los monárquicos. Que eso era una negación del principio fundamental de la democracia. Y ese debate muy pocos puertorriqueños lo entendieron porque luego, en las urnas, adjudicaron razón a favor de Muñoz Rivera y en contra de Barbosa. Y esos principios como que de

alguna manera los hemos heredado y parecen, de vez en cuando, manifestarse en las reacciones del Pueblo de Puerto Rico.

Y me parece a mí que esta amarga, embarazosa y vergonzosa situación por la que está atravesando en estos momentos el Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, nos deben servir de lección a todos los puertorriqueños de todos los partidos políticos. Y es que esa tendencia, que se ha manifestado en la vida pública de nuestro país, en todas las épocas, de tratar a la figura del Gobernador como si fuera un rey, como si fuera un monarca, como si fuera un príncipe, hay que levantar fondos para comprarle ropa al Gobernador, hay que levantar fondos para comprarle joyas a la esposa del Gobernador. Hay que levantar fondos para que la vida en Fortaleza parezca como la de un reinado y tengan las mejores ropas y las mejores atenciones, y los mejores cuidados personales, y que eso no salga de su bolsillo. No importa que el Gobernador sea millonario, el Gobernador de turno, que no salga del bolsillo de la primera familia.

El Pueblo de Puerto Rico tiene el deber, como lo tiene el pueblo de Inglaterra, y como lo tiene el pueblo de España, de mantener al Príncipe, al Rey y a la Familia Real, en las mejores condiciones. Como que hemos heredado eso. Y como que esa primera figura del país está por encima de la ley y puede hacer lo que le venga en gana. Y a su alrededor se cometen cuanta tropelería se le ocurre a los sicarios que doblan el lomo y la rodilla y se someten a la voluntad del príncipe de turno. Y nada de eso constituye violación de ley, y se justifica y se excusa, y se racionaliza a nombre de que se sirve a la familia real.

Y eso tenemos que aprender a asesinar ese rasgo cultural que se manifiesta de vez en cuando en la personalidad del puertorriqueño, como herencia de aquel tiempo que vivimos a la sombra de la Madre Patria. Porque ya nosotros renunciamos a la monarquía hace tiempo. Pertenecemos hace tiempo a un régimen democrático, donde todos somos iguales y donde pueda usted morar en Fortaleza o en La Perla, tiene igual obligación y deber de respetar las leyes y los principios y la ética. Usted no está libre de toda responsabilidad cuando a su nombre se cometen violaciones de ley y faltas de ética, y se atenta contra la dignidad y la vergüenza colectiva e institucional del Pueblo de Puerto Rico.

Que nos sirva, esta vergüenza que hoy día pasa el Gobernador Acevedo Vilá, de lección para aquéllos que levantaron fondos para pagar deudas del príncipe de turno, para aquéllos que levantaron fondos para pagar trajes y viajes y extravagancias a la familia real de turno. Eso no es Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga.

Le corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Durante los últimos meses, en este Hemiciclo y en Puerto Rico entero, hemos estado discutiendo la situación fiscal del país. Todas y todos hemos hecho ajustes personales, familiares, y hemos requerido a las agencias del Gobierno que hagan ajustes y que hagan ahorros. Y, además de eso, aprobamos una Reforma Fiscal y ya estamos casi en el umbral de discutir y aprobar una Reforma Contributiva.

Así que, nos parece increíble que hoy, a través de la radio, y como muy bien acaba de reseñar el compañero Garriga Picó, nos hemos enterado de que nuestro Gobernador, el Gobernador de Puerto Rico, tiene en su guardarropa trajes de tres y cuatro mil dólares. Muy bien, si los tiene, no hay problema, pero lo peor es que fueron pagados en efectivo. ¿Pero qué esto?, yo estoy tratando de explicarme cómo es posible que una persona vaya, compre un traje y en efectivo lo pague. Estoy extrañada.

Así tiene que estar el Pueblo de Puerto Rico. Tiene que estar confundido. El Pueblo tiene que estar indignado, porque es que el Gobernador ha estado hablando de una cosa y hace otra; tiene un doble discurso. El Gobernador, el Gobernador, el primer Ejecutivo del país, nos dice: Hay que ahorrar, hay que hacer ajustes. Una cosa es lo que dice y otra cosa es lo que hace. Pero siempre tiene quien trata de salvarle la cara, ¿verdad? y tirarle la toalla. Y el Secretario de la Gobernación, tratando de salvar la situación, señaló que esos pagos en efectivos, esos pagos en efectivo, los había cubierto el Partido Popular Democrático.

Pero fíjense que esto lo que hace es evidenciar que el Partido Popular y su Presidente, Aníbal Acevedo Vilá, han violado la Ley Electoral. Porque la Ley Electoral solamente permite, en efectivo, 500 dólares. Y son muchos los dólares que utilizaron para la compra de los trajes. Sepan ustedes que los partidos políticos se nutren, no sólo de los recaudos de la gente humilde y de otras personas que no son tan humildes, pero que donan a los partidos, sino que también se nutren del Fondo Electoral del dinero del Pueblo. Por lo tanto, es necesario observar la Ley.

Y se ha hecho público, ya sabemos que el Gobernador viola la Ley Electoral cada vez que quiere, y sale invicto, no lo tocan. Y esta vez lo hizo para cubrir lujos, gastos extravagantes. Pero también recordemos los cuchillos de plata de Fortaleza y las 32 docenas de toallas de Jájome, y los efectos de playa para su casa de playa, también. No nos puede extrañar los gastos extravagantes. Lo triste es que los cubre de forma, violando la ley, utilizando el dinero del Partido, entre comillas, que es lo que han querido hacer creer y violando la Ley Electoral.

Ahora entiendo por qué un Gran Jurado lo está investigando, un Gran Jurado Federal. Y puso miles de razones para depositar el dinero, que le dio el doctor Machado, en una cuenta de la hermana. A lo mejor usó de ese dinero también para comprar sus trajes de 4,000 dólares.

Yo considero, compañeras y compañeros, que es necesario que esto se investigue a fondo. Que el Gobernador explique al Pueblo de Puerto Rico por qué de esta situación. Nosotros no podemos seguir despachando las situaciones que vemos con evasivas. Es necesario que se investigue. ¿O acaso porque es el Gobernador no se puede investigar? Esto no puede continuar así. Que el Gobernador explique al Pueblo de Puerto Rico la procedencia de los fondos en efectivo y el mal uso de esos fondos, si es que fue del Fondo Electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, muchas gracias. Voy a ser bien breve. Solamente quisiera tomar un instante para resaltar la designación del Gobernador de turno, al senador Hernández Serrano, como miembro del Tribunal de Apelaciones del Pueblo de Puerto Rico, del Tribunal de Justicia. Entiendo que se honra, el Senado de Puerto Rico, en el día de hoy con tal designación de un distinguido abogado, contable, amigo de muchos años, que ha sido un Senador respetuoso, profesional, ecuaníme, elegante y decente en todo el sentido de la palabra, señor Presidente.

El compañero Hernández Serrano se ha ganado tal distinción; muy merecida. Por las razones que he expuesto, la Comisión de lo Jurídico, que acaba de recibir en su despacho y en la Comisión de Reglas y Calendario, la designación del Gobernador, ha decidido citar a vistas públicas, el viernes a la una en punto de la tarde, en el Salón Negrón López, en el Capitolio, en el Senado, para escuchar y recibir en vistas públicas a la Honorable Juez Lourdes Velázquez Cajigas, que ha sido designada al Tribunal de Apelaciones; y a la Honorable Nélide Jiménez Velázquez, Juez Superior, para ostentar el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

A la una en punto (1:00), la Comisión de lo Jurídico, en estos momentos está citando a las distinguidas juezas para el cargo que ha sido designado por el Gobernador. A la misma vez, recibiremos a distinguidos juristas que estarán hablando de las nominaciones por el Gobernador, del ex Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo, y del todavía Senador, Sixto Hernández.

Para beneficio del senador Sixto Hernández, le comunico en el pleno Hemiciclo que no será citado. No tendrá que comparecer a vistas públicas. Queda excusado como Senador.

Y el ex Presidente de la Cámara de Representantes, a quien conozco hace muchos años, también lo estoy excusando públicamente de comparecer a vistas públicas. No así a otras personas que han querido venir a las vistas para testificar a favor y en contra del nombramiento. Esa es la decisión de la Presidencia de la Comisión, y a la una en punto (1:00), el viernes, estaremos escuchando los testimonios de las distinguidas nominadas por el Gobernador al Tribunal de Apelaciones. Excusamos a los legisladores de comparecer, porque los conocemos desde hace muchos años y los conocemos todos los que estamos aquí. Y debe haber cierta deferencia y cierta elegancia y respeto hacia el senador Sixto Hernández y hacia el ex Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo, quien mañana a las doce (12:00) estará haciendo una visita de cortesía a la Comisión de lo Jurídico y a la Comisión de Reglas y Calendario en nuestro despacho aquí, en el Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Han concluido los turnos iniciales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se permita a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales continuar en vistas públicas en el periodo que dure el trámite de esta sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar los asuntos del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Seguridad Pública, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 376.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1156.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2347, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 2278.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por leídos y recibidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 598; 1220 y las R. C. del S. 580; 592; 593 y 596.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 565 y 566.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 449 y 2390.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 100; 580; 1554; 1735; 2050; 2495(conf./rec); 2501; 2560 y las R. C. de la C. 1092; 1093; 1289; 1374; 1375; 1376; 1426; 1429; 1443; 1445; 1447; 1450; 1471 y 1478.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 565 y 566, debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 463; 447; 513; 607 y 712(sust.); 950; 1358 y las R. C. del S. 556; 561 y 562.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 287 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Espaciales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos:

Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas

Para Jueza del Tribunal de Apelaciones, plaza que estará disponible a partir del 26 de agosto de 2006, por la renuncia del Honorable Roberto Córdova Arone

Hon. Nélide Jiménez Velázquez

Para Jueza del Tribunal de Apelaciones

Lcdo. Carlos Vizcarrondo Irizarry

Para Juez del Tribunal de Apelaciones

Lcdo. Sixto Hernández Serrano

Para Juez del Tribunal de Apelaciones

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. TI-06-14 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina de Sistemas de Información y TI-06-15 Comisión Industrial de Puerto Rico, Area de Tecnología y Sistemas de Información.

De la licenciada Betsy Ascencio Quiles, Directora, Oficina de Asesoramiento Legal, Secretariado, Departamento de la Familia, una comunicación, informando que dicho departamento recibió el Informe en torno a la R. del S. 1207 y notificando que en cuanto a los documentos solicitados en las recomendaciones de dicho informe fueron enviados a la Comisión de Bienestar Social del Senado el pasado 3 de abril de 2006, según se desprende de la comunicación que acompañamos, por lo cual la misma ya consta en los archivos de la Comisión.

Del señor Luis Aníbal Avilés Pagán, Presidente, Junta de Gobierno, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo contrato de Suministro de Combustible entre Puerto Rico y Brasil.

*El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2724.

Del Honorable Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Informe de Labor Realizada en torno al viaje oficial a Washington, DC, del 12 al 14 de junio de 2006.

Del senador Roberto Arango Vinent, una comunicación, remitiendo Certificación de radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos 2005.

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo estudio y análisis sobre los Informes de Auditoría Núms. EA-2006-053 Municipio de Moca; EA-2006-054 Municipio de Naguabo y EA-2006-055 Municipio de Naguabo.

***Nota: El Voto Explicativo radicado por el señor Orlando Parga Figueroa en torno al Proyecto de la Cámara 2724, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información, se aprueben, se reciban y se den por leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Y se hace constar, señor Presidente, los Mensajes de Comunicaciones, las designaciones expresadas por este servidor a los Tribunales de Apelaciones por el señor Gobernador de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los jugadores del equipo “Maceteros” de Vega Alta, a su Apoderado Carlos Maysonet, a su Dirigente Luis Aguayo, a Eduardo Matta, campeón-bate de dicho equipo y a Elvin Ruiz, campeón en cuadrangulares y carreras empujadas de la Federación con motivo de haber obtenido el campeonato de la Sección Norte de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al equipo “Maceteros” de Vega Alta a través de su Dirigente Luis Aguayo en el Estadio Julio “Papo” Dávila del Municipio de Vega Alta, Puerto Rico.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores/ SEIU local 1996, con motivo del fallecimiento del Sr. Ramón Morales Maldonado. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser querido, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta a la dirección en Calle Navarro 56 esquina Peñuela, Edf, Euskalduna, Hato Rey, Puerto Rico 00924.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Michael Cotto De Jesús y demás familiares con motivo del fallecimiento del Sr. Rodolfo Cotto Velázquez, veterano del conflicto bélico de Vietnam, quien falleció el pasado domingo, 18 de junio de 2006 en San Juan, Puerto Rico.

Elevamos una oración al Señor Todopoderoso para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como está es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Sr. Michael Cotto De Jesús, a la Urbanización Brisas de Montecasino #566 Calle Caney Toa Alta, Puerto Rico 00953.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2358

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico por la labor que realizan al propiciar la sana diversión, la alegría y los mensajes positivos **de cristiandad.** [~~eristianos~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Payasos Cristianos es una organización sin fines de lucro, creada el 27 de mayo de 1994, con la encomienda de fomentar la educación, visitar orfanatos, hospitales, residenciales, participar en actividades benéficas, integrar a todos los payasos en un mismo propósito, y desarrollar actividades para recaudar fondos siempre que sean cónsonos con sus principios.

Desde su creación esta Asociación ha beneficiado y ayudado a cientos de niños brindándoles sana diversión y alegría. En tiempos de tanta incertidumbre, esta organización pone su grano de arena para contribuir en la calidad de vida del país.

Es por las consideraciones antes expuestas que este Senado de Puerto Rico felicita a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico en la “Semana del Payaso” a celebrarse los días del 1 al 7 de agosto de 2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se~~] Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico por la labor que realizan al propiciar la sana diversión, la alegría y los mensajes positivos **de cristiandad.** [~~eristianos~~].

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Presidenta de la Asociación de Payasos Cristianos Unidos, la payasa Princesita Mary, durante la semana del 1 al 7 de agosto de 2006, semana en que se celebra la “Semana del Payaso”, en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2361

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Reverendo, [~~Dr.~~]doctor Evaristo Salgado Rivera en ocasión de sus Cincuenta Años de Ministerio en la Iglesia de Dios “[~~Misión~~]Mission Board” de la Calle 3- #165, Las Monjas, Hato Rey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Rvdo.~~]**Reverendo** Evaristo Salgado Rivera nació el 4 de febrero de 1928 en Morovis, Puerto Rico. A los 12 años de edad conoció al Señor Jesucristo como su Salvador personal. Desde muy joven se dedicó al periodismo donde podía plasmar una de sus preocupaciones en la vida: los problemas cívico-sociales que atacan a nuestra Isla. En 1948 se unió en matrimonio a la [~~Sra.~~] Sarita Robles, quien hoy mora con el Señor. De este matrimonio nacieron cinco (5) hijos: Aida, Evaristo, Jr., Elizabeth, Noemí y Josué. Actualmente está casado con la [~~Sra.~~]**señora** América Ortiz, fiel colaboradora en su Ministerio.

El reverendo Salgado es un incansable escritor de literatura cristiana, además de producir programas de radio y televisión. Ha sido ministro de la Iglesia “Mission Board” desde el 1951 y el 20 de junio de 1956 asumió el pastorado de la Iglesia en Las Monjas, Hato Rey. La congregación comenzó muy pequeña y hoy día cuenta con un templo que acomoda cuatrocientas (400) personas aproximadamente.

A nivel nacional, el reverendo Salgado ha ocupado cargos de importancia en su denominación, tales como: Presidente de Relaciones Públicas, representante en esta fase al Concilio en las esferas del Gobierno; ha sido miembro del Comité Ejecutivo, del Comité de Credenciales y Supervisor del Distrito de San Juan.

El reverendo Salgado es graduado del Colegio Bíblico Mizpa, donde obtuvo su diploma de Educación Cristiana. Tiene un Bachillerato en Teología del Colegio Bíblico Pentecostal. El “Internacional Bible Institute at Seminary”, con sede en Orlando, Florida, le otorgó un doctorado “honoris causa” en Divinidad por su trayectoria ministerial y periodística. También la “International Christian University”, con sede en Virginia, le solicitó una “tesis” de su trayectoria ministerial y periodística, y después de ser evaluada le otorgó un doctorado “honoris causa” en Letras y Teología.

El Ministerio del [~~Rvdo.~~]**Reverendo** Evaristo Salgado ha trascendido las fronteras de su denominación y ha formado parte de diferentes comités, entre otros: Fraternidad de Concilios Pentecostales de Puerto Rico, Asociación Estatal de Pastores e Iglesias del Area Metropolitana y Miembro de la Junta del Centro de Servicios Múltiples, centro adscrito al Municipio de San Juan.

El reverendo Salgado tiene varios reconocimientos en su haber, entre ellos el de “Hijo Honorario”, otorgado por el Hon. Baltasar Corrada del Río, ex-Alcalde de San Juan; “Ciudadano Distinguido de San Juan”, otorgado por el Hon. Héctor Luis Acevedo, ex-Alcalde de San Juan. También le fue otorgado el premio “Doña Felisa Rincón de Gautier” por su trabajo en bien de la comunidad en Las Monjas y áreas adyacentes de Hato Rey.

Todos estos méritos no pueden pasar inadvertidos y este Senado tiene la obligación y el honor de reconocerlos. Que Dios le Bendiga siempre para que pueda continuar con tan encomiable labor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Reverendo, [~~Dñ.~~]**doctor** Evaristo Salgado Rivera en ocasión de sus Cincuenta Años de Ministerio en la Iglesia de Dios “Mission Board” de la Calle 3- #165, Las Monjas, Hato Rey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Rvdo.~~]**Reverendo** Evaristo Salgado Rivera, Ministro de la Iglesia “Mission Board” de la Calle 3- #165, Las Monjas, Hato Rey, el 23 de junio de 2006 a las 7:30 de la noche en las instalaciones de la Casa de España, Viejo San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Jorge de Castro Font, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1346, 1353, 1370, 1378; R. del S. 101, 813, 334, 1008, 1030, 1477, 1594, 1601.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire que se retire el Informe del R del S 1428 el cuales fue radicado por la suscribiente el 7 de junio de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Así como el Anejo B del Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1220 y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia designa a la señora Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Nolasco Santiago, Tirado Rivera y Santiago Negrón para los fines del Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1220.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 580, 592, 593 y 596.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Peticiones nuevamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para solicitar que se envíe copia al senador Dalmau del Informe de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, relacionados al Municipio de Naguabo. El EA-2006-054 y el EA-2006-055. Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución Concurrente del Senado 62, de la compañera Lucy Arce.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen y se aprueben las Mociones radicadas por este servidor y la senadora Padilla Alvelo, sobre trámites correspondientes a medidas en las Comisiones que presido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, el Proyecto del Senado 1356; y la Resolución Conjunta de la Cámara 1286 y su Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Están pendientes las delegaciones del Partido Popular. Pero solicitamos que los demás asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 189 (veto), P. del S. 549 (veto), P. del S. 984, P. del S. 1209, P. del S. 1287, P. del S. 1249 (veto), P. del S. 1429 (veto); P. de la C. 1925(rec.) (veto); R. Conc. del S. 63, R. del S. 165 (Informe Parcial); R. del S. 270 (Informe Final); P. de la C. 50, P. de la C. 1301, P. de la C. 1311, P. de la C. 1736, P. de la C. 1774, P. de la C. 2021;

R. C. del S. 477 (veto), R. C. del S. 529(veto), R. C. del S. 522(veto), R. C. del S. 528(veto), R. C. del S. 545(veto), R. C. del S. 603(veto); R. C. de la C. 1411; R. Conc. de la C. 62).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Lectura y que luego del mismo, se declare un receso, señor Presidente, automáticamente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 529, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer la Ley de Apoyo a Sistemas Municipales de Educación de 2005; disponer los mecanismos de apoyo económico y operacional para las escuelas municipales, así como los requisitos y obligaciones municipales para gozar de los mismos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela pública ha sido factor importante en el desarrollo de la sociedad puertorriqueña desde su creación en 1865. A partir del cambio de soberanía en 1898, el esfuerzo gubernamental se orientó hacia la educación universal.

La escuela cumplió su encomienda. Al concluir el Siglo XX, Puerto Rico tenía una tasa de alfabetización de un 90 por ciento y un por ciento análogo de la población de edad escolar estudiaba en escuelas públicas o privadas.

Hace años existe clamor para descentralizar el sistema de educación pública. La Ciudad Capital de San Juan y otros Municipios muestran interés en el establecimiento de escuelas administradas por sus respectivos Gobiernos municipales.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce los esfuerzos locales en pro de una mejor escuela. Merecen el apoyo del Gobierno Estatal y a ese efecto se establece esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

ESTA LEY SE CONOCERÁ Y PODRÁ SER CITADA COMO “LEY DE APOYO A SISTEMAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN DE 2005”.

Artículo 2.- Declaración de Política Pública

Es ineludible la obligación del estado en propender el mayor bienestar y desarrollo de los ciudadanos que lo eligieron. El desarrollo educativo es de primordial interés, ya que un alto nivel de escolaridad y preparación académica resulta en una ciudadanía próspera, con fundamentos para su desarrollo económico y social de forma que nuestro pueblo pueda competir a nivel con todos los demás ciudadanos.

En el ejercicio de sus facultades para legislar sobre todo lo que entiendan necesario y propio para el desarrollo de sus respectivos ciudadanos, los municipios que establezcan sistemas educativos municipales al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, recibirán el apoyo del estado en aras de facilitar el establecimiento y operación de dichos sistemas educativos municipales.

Esta Ley se establece con mira a los siguientes propósitos:

1. Promover iniciativas municipales para mejorar la educación en Puerto Rico.
2. Alentar el establecimiento de estructuras administrativas uniformes, así como académicas con agilidad para satisfacer necesidades de sus estudiantes, lo mismo que para atender, cuidar y mantener instalaciones escolares bajo su jurisdicción.
3. Fortalecer la docencia de disciplinas básicas, particularmente en áreas de ciencias, matemáticas e idiomas.
4. Atender problemas que inciden en el aprovechamiento académico de los alumnos, como son, por ejemplo, el rezago en los estudios, el ausentismo a clases de maestros y estudiantes, la lasitud de la disciplina en los planteles del Estado y la deserción escolar.
5. Reconocer la autonomía de los municipios sobre sus escuelas.
6. Atraer estudiantes de todos los sectores socio-económicos a escuelas sostenidas con recursos públicos a fin de que las mismas vuelvan a ser centros o talleres de integración social.

A tales fines, ejerciendo la razón de poder de estado, se concede a los municipios que establezcan sistemas educativos como aquí se detalla, apoyo económico y operacional.

Artículo 3.- Apoyo Estatal a Sistemas de Educación Municipales

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aportará al sostenimiento de sistemas de educación municipales. Dicha aportación se hará:

1. Mediante asignaciones renovables cuyo importe se determinará con arreglo a una fórmula objetiva.
2. Mediante financiamientos estatales a mejoras capitales para construir escuelas o ampliar o reparar las que ya existen. Y,
3. Mediante la donación de terrenos o edificaciones del Estado o sus Corporaciones que los municipios reclamen para propósitos educativos.

Artículo 4.- Aportación Estatal al Presupuesto de Escuelas Municipales

La aportación del Gobierno Estatal al presupuesto de sistemas de educación municipales se hará mediante la asignación de fondos no comprometidos del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El importe de la correspondiente a cada Municipio se incluirá en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado en un capítulo separado.

Artículo 5.- Fórmula para Determinar Aportación

La aportación Estatal para el sostenimiento de escuelas municipales equivaldrá al costo por estudiante del año anterior en planteles del Departamento de Educación, multiplicado por la matrícula de cada escuela en el sistema municipal. La asignación a cada sistema se hará de forma englobada, pero tanto la Asamblea Legislativa como el Gobernador podrán pedir explicaciones sobre gastos específicos en que haya incurrido o tenga proyectados la Junta de Educación de un Municipio.

Artículo 6.- Límite de Aportación Estatal

La aportación estatal para el sostenimiento de un sistema de educación municipal se regirá por tres criterios, a saber:

1. Que el Municipio adopte los requisitos de organización, estructura regente, Junta y Gobierno del sistema escolar, así como auditorías y otros requisitos dispuestos en los Artículos 7 a 11 de esta Ley; El importe de los fondos que aporte el Gobierno del Estado no excederá una tercera (1/3) parte del costo correspondiente al total de estudiantes en escuelas públicas en la jurisdicción municipal de la Junta Educativa que recibiría dichos fondos. Y,
2. Los gastos de nómina, beneficios marginales a empleados y contratos de servicios personales no excederán en ningún año fiscal el nivel de un setenta por ciento (70%) del Presupuesto del sistema de escuelas al que la aportación estaría destinada.

Artículo 7.- Composición y Carácter de Sistemas Educativos Municipales

Un sistema de educación municipal gratuito, no sectario y libre de elementos discriminatorios, lo constituyen escuelas de nivel pre-escolar y escolar creadas por un Municipio en virtud de facultades que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada. El sistema tiene su propio ordenamiento, pautado mediante Ordenanza de la Legislatura Municipal, y sus escuelas funcionan separadamente de las del sistema del Departamento de Educación. A efectos de su acreditación y Licencia de Autorización, las escuelas municipales están bajo la jurisdicción del Consejo General de Educación de Puerto Rico.

Artículo 8.- Gobierno de Escuelas Municipales

Los sistemas municipales se regirán por Códigos de Educación aprobados por las Legislaturas de los municipios. Cada Código precisará la estructura del sistema de escuelas en su área jurisdiccional y pautará normas generales para la organización y el funcionamiento de las mismas. Dichas normas se referirán al diseño general del currículo de las escuelas, que deberá estar alineados a los requisitos de calidad de la enseñanza que impone la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria de 1965 según enmendada por la Ley 107-110 conocida como "No child left benind Act" del 2001. la duración del año escolar; admisión de estudiantes; normas de calificación y promoción de grados; responsabilidades de los padres por la educación de sus hijos; disciplina en los planteles; ; requisitos para el nombramiento, compensación, cotizaciones para el Sistema de Retiro de Maestros y responsabilidades del personal docente; evaluación de maestros; y cualquier otro asunto pertinente al funcionamiento del sistema.

Artículo 9.- Junta Educativa Municipal

Las funciones directivas de un sistema municipal las ejercerá una Junta Educativa designada por el Alcalde y confirmada por la Legislatura Municipal. Cada Código establecerá el número de miembros que integrará la Junta, así como la duración de sus nombramientos.

Artículo 10.- Presidente de la Junta

El Alcalde designará un Presidente entre los miembros de la Junta. Además de presidir el organismo, el Presidente fungirá como Director Ejecutivo del sistema educativo municipal. Las funciones y requisitos académicos de ese cargo las precisará el Código de Educación del Municipio.

Artículo 11.- Duración del Cargo de Presidente de la Junta y Director Ejecutivo del Sistema

El Código de Educación Municipal precisará el carácter del puesto de Presidente de la Junta Educativa y Director Ejecutivo del sistema de educación municipal.

Artículo 12.- Auditorías

Los Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales y las Juntas Educativas cuidarán que las escuelas bajo su jurisdicción sean objeto de:

1. Una auditoría fiscal a principios de septiembre de los años pares. Y,
2. Una auditoría educativa a cargo de el Consejo General de Educación u otro organismo externo gubernamental a principios de septiembre de los años nones.

Las auditorías fiscales las realizarán empresas de contabilidad de reconocida competencia y abarcarán las transacciones fiscales y financieras de las escuelas del sistema auditado. Las auditorías educativas se referirán al desempeño académico de los alumnos del sistema; la calidad de la labor del magisterio y el personal auxiliar de la docencia; los programas y servicios a estudiantes; y el adelanto de los propósitos del proceso educativo.

Los informes de las auditorías se remitirán al Gobernador, a los Presidentes de las Cámaras Legislativas, al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado, al Alcalde y a los miembros de la Junta Educativa correspondiente al sistema municipal auditado. Los informes serán documentos públicos.

Artículo 13.- Separabilidad

La decisión de un Tribunal declarando nula cualquier disposición de esta Ley no invalidará el resto de la misma.

Artículo 14. Efectividad.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 529, recomendando su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto del Senado 529 tiene el propósito de establecer la Ley de Apoyo a Sistemas Municipales de Educación de 2005; disponer los mecanismos de apoyo económico y operacional para las escuelas municipales, así como los requisitos y obligaciones municipales para gozar de los mismos; y para otros fines.

PONENCIAS

Para la consideración de este Proyecto se recibieron ponencias de las siguientes agencias y personas particulares: Departamento de Educación, Consejo General de Educación, Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Municipio de San Juan, Asociación de Maestros de Puerto Rico, Educadores Puertorriqueños en Acción, Departamento de Hacienda, el profesor Roberto Rexach Benítez y la señora Lidia E. Mercado Pérez.

Departamento de Educación

El Secretario de Educación, doctor Rafael A. Aragunde Torres, en su exposición expresó que es viable desarrollar un modelo organizativo responsable y supervisado que pueda propiciar una delegación de autoridad a los municipios. Así también, manifestó que el Proyecto de las escuelas municipales se podría llevar a cabo, no obstante dentro de la jurisdicción del Departamento de Educación, sujetas a sus estándares educativos y con una facultad altamente calificada para que puedan aspirar a recibir fondos federales bajo la Elemental y Secundaria (Ley ESEA) de 1965, según enmendada por la Ley 107-110, conocida “No child left behind Act” del 2001.

En referencia a lo propuesto en el Proyecto del Senado 529, mostró preocupación por la fórmula propuesta en el Proyecto para la asignación de fondos en términos de que entiende que las escuelas municipales podrían recibir un presupuesto superior a las escuelas del Departamento.

El doctor Rafael Aragunde concluyó que por lo anteriormente expuesto no recomienda la aprobación del Proyecto, sin embargo propone otra alternativa para desarrollar un concepto conjunto de educación entre los municipios y el Departamento. Varias de sus recomendaciones son parte de las enmiendas incluidas en este Proyecto.

Consejo General de Educación

El Consejo General de Educación, por conducto de su presidente el doctor Juan Bigio Ramos, enunció que la medida es alentadora e implica retos ante la oportunidad de diversificar la oferta académica y presentar otras opciones a la sociedad puertorriqueña. Entre algunas de las fortalezas que identificó en el Proyecto, mencionó que contribuye al mejoramiento de la educación por medio del establecimiento de estructuras ágiles para atender las necesidades y situaciones de las comunidades educativas. Asimismo indicó que la posibilidad de implantación de códigos de educación que permitirán esbozar elementos administrativos y académicos pertinentes al ciudadano es otra característica, que a su juicio, aumenta la capacidad de asumir los retos de este siglo de manera creativa y productiva. Del mismo, la posibilidad que tendrán las escuelas municipales de innovar en términos de contenido curricular de manera proactiva contribuirá a manejar con eficiencia los cambios en la preparación básica para competir por los empleos emergentes en la industria, comercio y Gobierno.

El doctor Bigas advirtió que la finalidad del Proyecto para la creación de los Sistemas de Educación Municipal no debe ser competir con el Departamento de Educación sino complementarlo. Propone que agencias como el CRIM y OPG sean las que evalúen la capacidad fiscal y administrativa de los municipios que aspiran ser parte de esta propuesta. En cuanto al personal que laborará en las escuelas municipales, indicó el doctor Juan Bigas, que se debe asegurar que puedan cotizar al Sistema de Retiro de Maestros y que la preparación académica y otras cualificaciones para las posiciones de presidente y director ejecutivo deben ser definidas por la ley. Por otro lado, manifestó que se debe definir cuál será el organismo que llevará a cabo las auditorías académicas a las escuelas municipales, aunque entiende que el Consejo General de Educación es la agencia idónea para hacer esta gestión. La obtención de la Licencia de Autorización para la operación de las escuelas municipales tal como lo hacen las escuelas privadas, es otra recomendación ofrecida por el doctor Bigas, que ayudaría a establecer las pautas y criterios para la excelencia de esta novedosa iniciativa.

Federación de Alcaldes de Puerto Rico

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, representada por su director ejecutivo, el señor Gilberto Conde Román, presentó su posición en torno a los Proyectos del Senado Número 529 y 530 en conjunto. En su manifestación escrita reveló que ambos proyectos representan un gran paso para promover la excelencia educativa para el bienestar de los niños y que reafirman los principios enunciados en la Ley de Municipios Autónomos. No obstante, argumentó que en el traspaso de estas responsabilidades a los municipios, debe evitar impactar negativamente sus finanzas y debe venir acompañada de la transferencia de fondos correspondiente.

El señor Conde declaró que la Federación de Alcaldes, apoyaba ambos proyectos que permitirá a los municipios la facultad, cuando así lo entiendan, de promover servicios educativos a sus ciudadanos.

Municipio de San Juan

La señora Julia Ivette Malavé Vélez, presidenta de la Junta de Educación y directora del Sistema Educativo Municipal de San Juan y representación de su Alcalde, el Honorable Jorge A. Santini, presentó su posición en cuanto al Proyecto propuesto. En el inicio de su ponencia, la señora Malavé, esgrimió los mayores motivos que existen para provocar cambios y transformar la educación. Estableció que existe un consenso internacional que pone al relieve los sistemas educativos atraviesan serios problemas y Puerto Rico no es la excepción. Un sistema educativo que confronta situaciones difíciles como bajos niveles de aprovechamiento académico, altos índices de deserción escolar, deterioro de las instalaciones escolares y la necesidad de mejores maestros y suministros educativos.

Ante este cuadro, entiende la señora Malavé que los Gobiernos municipales no pueden permanecer indiferentes, porque también, se sienten igualmente responsables de proveer la educación fundamental que produzca en sus ciudadanos, su desarrollo como individuo. A su juicio la alta centralización del sistema educativo puertorriqueño hace difícil su gobernabilidad y efectividad. Expuso que así lo demostraron los resultados en los pasados dos años (2) de las pruebas administradas para medir el aprovechamiento académico y dominio de destrezas básicas. En el 2002-2003 cerca de 150 escuelas resultaron en bajos niveles y el 2003-2004 la cifra alcanzó a 590 escuelas, lo que representa un 39% de las escuelas del sistema.

La señora Malavé concluyó que hay que buscar alternativas viables y entiende que la Ley de Municipios Autónomos de 1991, les otorgó a los ayuntamientos los poderes y facultades para atender todo asunto que redunde en el bienestar de sus residentes. Por esta razón, el Municipio de San Juan estableció su sistema de educación municipal para compartir con el Estado la responsabilidad de ofrecer servicios educativos. Aunque el Municipio aportó de sus recursos para su operación, requiere de la aprobación de esta medida que contribuya a obtener otros recursos económicos, transferencia de terrenos e instalaciones físicas y otros asuntos que le faciliten solicitar fondos federales y estatales.

Por las razones anteriormente expuestas y por los beneficios que representa la aprobación de esta medida, indicó la señora Malavé que el Municipio de San Juan la recomienda.

Educadores Puertorriqueños en Acción, Inc.

Los profesores Domingo Madera Ruiz y David E. Malavé Mercado, presidente y director ejecutivo respectivamente, de Educadores Puertorriqueños en Acción, respaldaron sin reservas, los Proyectos del Senado 529 y 530. Entre las razones que revelaron para su decisión expresaron que la educación pública necesita abrir nuevos caminos para paralizar el deterioro de la calidad educativa. Para ambos los dos proyectos serán nuevas alternativas para proveer educación con resultados positivos y un intento por hacer buenas escuelas públicas bajo un Gobierno Municipal.

Departamento de Hacienda

El señor Juan C. Méndez Torres, secretario del Departamento de Hacienda expuso en su ponencia que debido a que esta medida dispone en el artículo 4 lo pertinente a la asignación de fondos provenientes del Fondo general, sugirió que se ausculte a la Oficina de Gerencia y presupuesto para que dicha entidad se exprese sobre la disponibilidad de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto propuesto.

Sra. Lydia E. Mercado Pérez

La señora Lydia E. Mercado Pérez, directora de la Escuela Narciso Rabell Cabrero en San Sebastián, respaldó los Proyectos del Senado 529 y 530, con algunas modificaciones donde indicó que los municipios puedan administrar diversos programas dentro del plantel escolar para así atender las diferencias particulares. Propuso que el Departamento de Educación traspase a los municipios los fondos del Programa de Mejoramiento de las Escuelas y manifestó que las escuelas municipales pueden ayudar en el desarrollo de proyectos educativos como bellas artes, computadoras y educación física entre algunas.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, representada por su director ejecutivo, el señor Jaime I. García opinó que el establecimiento de las escuelas municipales debe ser forma voluntaria y complementaria, sin que los municipios intervengan con las facultades que le corresponde al Departamento de Educación. En su ponencia mostró su preocupación en cuanto a la capacidad del Estado, para apoyar económicamente a los municipios y propuso también ser más específico en cuanto a la manera en que se asignarán los fondos según se especifica en artículo 5 de la medida presentada.

Asociación de Maestros de Puerto Rico

El señor William Ortiz Ramírez, vicepresidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, se opuso a la creación de las escuelas municipales. Entre sus razones esbozó la posibilidad de que Puerto Rico deje de ser el tercer distrito escolar más grande de los estados Unidos, lo que le restaría poder de cabildeo para obtener fondos federales. Otro de su argumento se refiere a la realidad y capacidad de la situación económica de los municipios que al pretender delegarle estas responsabilidades provocará un “*abismo financiero*” para si mismo y para el Departamento de Educación. De la misma manera, estimó que la creación de un sistema paralelo de educación en los que cada Municipio establecerá su propia política pública provocaría el incumplimiento de los deberes constitucionales del Estado.

El señor Ortiz explicó que los proyectos presentados no contemplan la participación de las comunidades y dejan en las manos de los Alcaldes la designación de una junta sin establecer sus requisitos de preparación académica de sus miembros. Igualmente se pregunta si ¿qué pasará con el estudiante que se mude de un pueblo a otro y que garantías tendrá de que el currículo ofrecido en uno y otro lugar sea el mismo?

Así también enunció que este Proyecto no propone ninguna cohesión entre el sistema central y el municipal.

Otra ponencia presentada, esta vez por presidenta de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, la profesora Aida Díaz de Rodríguez, indicó que no apoya la medida. El texto de las razones argüidas coincide en un gran por ciento con las expuestas por el señor Ortiz.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA

La medida propuesta permite la creación de los Sistemas de Educación Municipal donde los ciudadanos contarán con otra alternativa para selección de una escuela que pueda cumplir con sus expectativas para la educación de sus hijos. Este sistema será gratuito, no sectario y libre de elementos discriminatorios. La toma de decisiones administrativas y académicas en este sistema será

representativa de la comunidad que recibe sus servicios debido a la proximidad de los entes y por funcionar bajo los códigos aprobados por sus Asambleas Municipales.

Además, se estima que el Departamento de Educación podrá experimentar una descarga en algunos de sus trabajos administrativos y docentes, porque las escuelas municipales recibirán una cantidad de estudiantes y atenderán una cantidad de planteles escolares, por lo esto aliviará el trámite de sus procesos. De la misma manera, se destaca en el diseño de este concepto educativo la aportación de fondos municipales para su operación fiscal y la asignación otros fondos estatales complementarán sus esfuerzos según contemplado en la medida. Por otro lado, las escuelas municipales tendrán la facultad de solicitar fondos federales para atender asuntos específicos y particulares de su población estudiantil.

Los Sistemas de Educación Municipal deberán cumplir con las demandas y requisitos académicos necesarios para consumir su misión educativa, ya que deberán obtener las licencias y acreditaciones que se requieren a una organización educativa en Puerto Rico a través del Consejo General de Educación.

Los municipios libre y voluntariamente podrán optar por implantar su Sistema de Educación Municipal y le corresponde a sus respectivas Asambleas analizar esta petición y determinar el cumplimiento de los parámetros fiscales y administrativos que se requieren para una operación eficiente.

Las mayores ventajas que conlleva la aprobación de esta medida estriban en que se reconoce la autonomía de los municipios en participar en la búsqueda de soluciones a los asuntos que le compete y que el Estado por distintas razones no ha dado con ellas. De igual modo, el establecimiento de las escuelas municipales provoca respuestas de mayor agilidad para situaciones como por ejemplo el mantenimiento de sus instalaciones, asuntos de seguridad y contratación de personal.

Finalmente, los retos académicos que enfrenten los municipios contarán con la participación y concurso de aquellos expertos y profesionales de la educación que sean identificados por las Juntas Educativas para lograr alcanzar sus metas.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 529 recomienda su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 530 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir los Artículos 2.02 (A) y 2.02 (B) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, enmendar los incisos (2) y (4) del Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; para disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales por parte de los mismos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un esfuerzo novel para fomentar el desarrollo de la educación de sus ciudadanos y al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, los municipios, mediante Ordenanzas Municipales aprobadas al efecto, pueden disponer o han dispuesto para la operación de sus instituciones educativas municipales. La Asamblea Legislativa reconoce la importancia de tales esfuerzos a nivel municipal, los cuales son beneficiosos para todo el sistema educativo puertorriqueño.

En efecto, al establecer las bases de nuestro sistema de educación, la Constitución de Puerto Rico garantiza la diversidad educativa mediante alternativas al sistema escolar que el Estado tiene la obligación de establecer. En este aspecto la Constitución de Puerto Rico incorpora los mismos valores y postulados constitucionales, una y otra vez reiterados por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en casos como *Pierce v. Society of Sisters*, 268 US 510 (1925); *Meyer v. Nebraska*, 262 US 390 (1923); *Brown v. Board of Education I*, 347 US 483 (1954) y otros.

El tiempo ha demostrado que lejos de constituir una amenaza al sistema escolar público, las alternativas escolares han complementado los esfuerzos del Estado en tan ingente tarea. Más aún, en el caso de instituciones educativas municipales se abren las puertas para allegar recursos fiscales que en la actualidad hace disponibles el Gobierno federal.

A los fines de propiciar el éxito de cualesquier iniciativa municipal en el área de la educación, esta Asamblea Legislativa entiende necesario reiterar la autonomía de los sistemas de educación municipales, disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales y definir su relación con el Departamento de Educación y el Consejo General de Educación de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Enmiendas a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999.

Se añaden los Artículos 2.02 (A) y 2.02 (B) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”. Los mismos leerán de la siguiente forma:

“Artículo 2.02 (A).- Escuelas Municipales.

Las escuelas creadas por un Municipio al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, tendrán su propio Ordenamiento. Este consistirá de un Código de Educación aprobado por la Legislatura Municipal de su jurisdicción y las normas sobre organización y funcionamiento de las escuelas, pautadas por la Junta que ejerza el Gobierno del sistema de educación municipal.

Las escuelas municipales están fuera del ámbito jurisdiccional del Departamento de Educación y su Secretario.

Artículo 2.02 (B).- Agencias Educativas Locales.

Las escuelas o sistemas escolares creados por un Municipio se constituirán en agencias educativas locales (local educational agency), según ese término se define o se defina en el futuro en las leyes sobre educación de los Estados Unidos. Como agencias locales de educación, dichas escuelas o sistemas escolares podrán gestionar, por cuenta propia, recursos que el Departamento de Educación de Estados Unidos o cualquier otra agencia del Gobierno federal dispense al amparo de las leyes federales relacionadas con la educación.

Artículo 2.- Enmiendas a la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999.

Se enmienda el Artículo 7 en sus incisos (2) y (4) de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”. Los mismos leerán de la siguiente forma:

“Artículo 7. - Deberes, Facultades y Atribuciones del Consejo General de Educación

El Consejo tendrá los siguientes deberes, facultades y atribuciones:

- (1) ...
- (2) Acreditar por períodos no mayores de cinco (5) años las escuelas del sistema de educación pública [y], *las escuelas municipales* y las escuelas privadas que lo soliciten con el fin de comprobar si desarrollan sus operaciones e imparten sus programas a niveles satisfactorios de excelencia.
- (3) ...
- (4) Establecer, en colaboración con el Secretario de Educación, un procedimiento para atender la situación particular de escuelas que, tras la evaluación correspondiente, no hubiesen obtenido la acreditación del Consejo. *En el caso de escuelas municipales, el procedimiento se establecerá en colaboración con la agencia local de educación del Municipio.*”

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al Proyecto del Senado Núm. 530, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN RADICADA

El Proyecto del Senado Núm. 530 tiene el propósito de añadir los Artículos 2.02 (A) y 2.02 (B) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, enmendar los incisos (2) y (4) del Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; para disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales por parte de los mismos; y para otros fines.

PONENCIAS

Para la consideración de este Proyecto se recibieron ponencias de las siguientes agencias y personas particulares: Departamento de Educación, Consejo General de Educación, Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Municipio de San Juan,

Asociación de Maestros de Puerto Rico, Educadores Puertorriqueños en Acción, Departamento de Hacienda y la señora Lidia E. Mercado Pérez.

Departamento de Educación

El Secretario de Educación, doctor Rafael A. Aragunde Torres, en su exposición expresó que es viable desarrollar un modelo organizativo responsable y supervisado que pueda propiciar una delegación de autoridad a los municipios. Así también, manifestó que el Proyecto de las escuelas municipales se podría llevar a cabo, no obstante dentro de la jurisdicción del Departamento de Educación, sujetas a sus estándares educativos y con una facultad altamente cualificada para que puedan aspirar a recibir fondos federales bajo la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria (Ley ESEA) de 1965, según enmendada por la Ley 107-110, conocida “No child left behind Act” del 2001.

El doctor Rafael Aragunde concluyó que por lo anteriormente expuesto no recomienda la aprobación del Proyecto, sin embargo propone otra alternativa para desarrollar un concepto conjunto de educación entre los municipios y el Departamento, entre ellas que se explore la opción de crear estas escuelas como “charter schools”, según son definidas en la sección 5210 de Ley ESEA de 1965.

Consejo General de Educación

El Consejo General de Educación, por conducto de su presidente el doctor Juan Bigio Ramos, enunció que le parece adecuada la manera en que se propone se establezca la medida y recomendó que la obtención de la Licencia de Autorización para la operación de las escuelas municipales tal como lo hacen las escuelas privadas ayudaría a establecer las pautas y criterios para la excelencia de esta novedosa iniciativa. Lo que haría que los Sistemas Educativos Municipales puedan contar con requisitos de funcionamiento más altos que los requeridos a las escuelas del Departamento de Educación. Asimismo, sugirió que sea el Consejo General de Educación la agencia para constituirse como el auditor educativo de las escuelas municipales.

Federación de Alcaldes de Puerto Rico

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, representada por su director ejecutivo, el señor Gilberto Conde Román, presentó su posición en torno a los Proyectos del Senado Número 529 y 530 en conjunto. En su manifestación escrita reveló que ambos proyectos representan un gran paso para promover la excelencia educativa para el bienestar de los niños y que reafirman los principios enunciados en la Ley de Municipios Autónomos. No obstante, argumentó que en el traspaso de estas responsabilidades a los municipios, debe evitar impactar negativamente sus finanzas y debe venir acompañada de la transferencia de fondos correspondiente.

En particular, al Proyecto del Senado Núm. 530, concibió que este abre la brecha para que los municipios que tengan Sistemas de Educación Municipales puedan solicitar y obtener fondos federales.

El señor Conde declaró que la Federación de Alcaldes, apoyaba ambos proyectos que permitirá a los municipios la facultad, cuando así lo entiendan, de promover servicios educativos a sus ciudadanos.

Municipio de San Juan

La señora Julia Ivette Malavé Vélez, presidenta de la Junta de Educación y directora del Sistema Educativo Municipal de San Juan y representación de su Alcalde, el Honorable Jorge A. Santini, presentó su posición en cuanto al Proyecto propuesto. En el inicio de su ponencia, la señora Malavé, esgrimió los mayores motivos que existen para provocar cambios y transformar la educación. Estableció que existe un consenso internacional que pone al relieve los sistemas educativos atraviesan serios problemas y Puerto Rico no es la excepción. Un sistema educativo que confronta situaciones difíciles como bajos niveles de aprovechamiento académico, altos índices de deserción escolar, deterioro de las instalaciones escolares y la necesidad de mejores maestros y suministros educativos.

Ante este cuadro, entiende la señora Malavé que los Gobiernos municipales no pueden permanecer indiferentes, porque también, se sienten igualmente responsables de proveer la educación fundamental que produzca en sus ciudadanos, su desarrollo como individuo. A su juicio la alta centralización del sistema educativo puertorriqueño hace difícil su gobernabilidad y efectividad. Expuso que así lo demostraron los resultados en los pasados dos años (2) de las pruebas administradas para medir el aprovechamiento académico y dominio de destrezas básicas. En el 2002-2003 cerca de 150 escuelas resultaron en bajos niveles y el 2003-2004 la cifra alcanzó a 590 escuelas, lo que representa un 39% de las escuelas del sistema.

La señora Malavé concluyó que hay que buscar alternativas viables y entiende que la Ley de Municipios Autónomos de 1991, le otorgó a los ayuntamientos los poderes y facultades para atender todo asunto que redunde en el bienestar de sus residentes. Por esta razón, el Municipio de San Juan estableció su sistema de educación municipal para compartir con el Estado la responsabilidad de ofrecer servicios educativos. Aunque el Municipio aportó de sus recursos para su operación, requiere de la aprobación de esta medida que contribuya a obtener otros recursos económicos, transferencia de terrenos e instalaciones físicas y otros asuntos que le faciliten solicitar fondos federales y estatales.

La señora Malavé en su ponencia manifestó, en particular, sobre el Proyecto del Senado 530 que es la respuesta que necesitan y esperan para agilizar los procesos de búsqueda de recursos económicos federales para desarrollar plenamente el modelo educativo de la Ciudad Capital. Por las razones anteriormente expuestas y por los beneficios que representa la aprobación de esta medida, el Municipio de San Juan, representado por la señora Julia I. Malavé, recomienda su aprobación.

Educadores Puertorriqueños en Acción, Inc.

Los profesores Domingo Madera Ruiz y David E. Malavé Mercado, presidente y director ejecutivo respectivamente, de Educadores Puertorriqueños en Acción, respaldaron sin reservas, los Proyectos del Senado 529 y 530. Entre las razones que revelaron para su decisión expresaron que la educación pública necesita abrir nuevos caminos para paralizar el deterioro de la calidad educativa. Para ambos los dos proyectos serán nuevas alternativas para proveer educación con resultados positivos y un intento por hacer buenas escuelas públicas bajo un Gobierno Municipal.

Departamento de Hacienda

El señor Juan C. Méndez Torres, secretario del Departamento de Hacienda expuso que el Proyecto del Senado Número 530 no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Num. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida “Ley de Contabilidad de Gobierno”, enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado u otra área de competencia para el Departamento de Hacienda. Por lo tanto, solicitó se le excuse de someter comentarios y/o puntos de vista relacionados con el trámite legislativo de la medida.

Sra. Lydia E. Mercado Pérez

La señora Lidia E. Mercado Pérez, directora de la Escuela Narciso Rabell Cabrero en San Sebastián, respaldó los Proyectos del Senado Núm. 529 y 530, con algunas modificaciones e indicó que los municipios puedan administrar diversos programas dentro del plantel escolar para así atender las diferencias particulares. Propuso que no se limite a las administraciones municipales a una fuente de ingresos ya que la educación pública no crea ingresos.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, representada por su director ejecutivo, el señor Jaime I. García endosó el Proyecto del Senado Núm. 530, condicionado a que el establecimiento de las escuelas municipales debe ser forma voluntaria y complementaria, sin que los municipios intervengan con las facultades que le corresponde al Departamento de Educación. En su ponencia expresó que entiende que la medida es una buena iniciativa para fortalecer las facultades concedidas en la Ley de Municipios Autónomos. El señor García indicó que el reconocimiento de estas facultades y como estas se conciben en la medida, contribuye a que los municipios, tengan amplia discreción para ampliar sus opciones para completar los servicios educativos y contribuir a la comunidad puertorriqueña.

Finalmente, expresó que no tiene objeción al lenguaje propuesto en el artículo 2 al incluirse a los municipios en los aspectos de la Ley Núm. 148, supra que tienen que ver con la acreditación de las escuelas y la colaboración del Secretario de Educación en el establecimiento de un procedimiento para atender la situación particular de las escuelas, que tras la evaluación correspondiente por parte del Consejo General de Educación, no hayan obtenido la acreditación correspondiente.

Asociación de Maestros de Puerto Rico

El señor William Ortiz Ramírez, vicepresidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, se opuso al Proyecto del Senado Núm. 530 y entendió que este Proyecto no propone ninguna cohesión entre el sistema central y el municipal.

Otra ponencia presentada, esta vez por presidenta de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, la profesora Aida Díaz de Rodríguez, indicó que no apoya las medidas 529 y 530 por razones pedagógicas, económicas, de logística filosófica y otras.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA

La medida propuesta tiene el propósito de reiterar la autonomía de los Sistemas Educativos Municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; para disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales por parte de los mismos; y para otros fines. Lo contribuirá a mantener

económicamente los Sistemas de Educación Municipal y pondrá a la disposición de los ciudadanos de otra alternativa para la selección de una escuela que pueda cumplir con sus expectativas para la educación de sus hijos.

De la misma manera, se destaca en el diseño de este concepto educativo la aportación de fondos municipales para su operación fiscal y la asignación otros fondos estatales complementarán sus esfuerzos.

Así también la medida obliga a los Sistemas de Educación Municipal a cumplir con las demandas y requisitos académicos necesarios para consumir su misión educativa, ya que deberán obtener las licencias y acreditaciones que se requieren a una organización educativa en Puerto Rico a través del Consejo General de Educación.

El Proyecto también facilita a los municipios la búsqueda de soluciones a los asuntos que le compete, donde libre y voluntariamente podrán optar por implantar su Sistema de Educación Municipal. Le corresponderá a sus respectivas Asambleas analizar esta petición y determinar el cumplimiento de los parámetros fiscales y administrativos que se requieren para una operación eficiente.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 530 recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 472 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los primeros tres años de vida de un niño o niña son de crucial importancia para su desarrollo futuro como ser humano. Dado el estímulo apropiado, los niños desarrollan destrezas cognoscitivas y sociales sumamente importantes desde que nacen hasta que cumplen los tres años. Estos primeros años proveen una ventana de oportunidad para enriquecer el desarrollo cognoscitivo y social de nuestros niños y niñas. La manera menos intrusiva y más exitosa de impactar los primeros años de vida de un niño o niña, es enseñando a sus padres y madres a cómo mejor educar a

sus hijos. Varios estudios han demostrado que aquellos padres y madres que están adiestrados en cómo interactuar con sus hijos o hijas ayudan a éstos a llegar a la edad escolar listos a aprender, y están más propensos a mantenerse involucrados en el proceso educativo a largo plazo de sus hijos e hijas.

Según estudios científicos la mala nutrición, la exposición a la violencia, las toxinas ambientales, la exposición a drogas durante la etapa prenatal, el abuso y la negligencia o descuido pueden ocasionar rezagos en el desarrollo lingüístico y cognoscitivo, así como problemas en el comportamiento, como la propensidad a la violencia, en nuestros niños y niñas. Las experiencias y el ambiente en la vida desempeñan un rol determinante en el desarrollo neurológico de un niño o niña. Experiencias cotidianas como el jugar, hablar y el estar expuestos a otros estímulos son una parte esencial de un desarrollo cerebral saludable. Las investigaciones demuestran que estas interacciones cotidianas con los niños y niñas están entre las mejores prácticas para fomentar un desarrollo neurológico saludable.

Los padres y las madres son reconocidos como los primeros maestros de un niño o niña. Los niños o niñas siempre están aprendiendo, sea en un ambiente escolar o en el hogar, y por ende una relación positiva con sus padres y madres contribuye a un mejor desarrollo futuro. Una relación positiva que incluya el amor, la protección, el apoyo constante, el respeto, la ternura, la receptividad y el compromiso entre los padres y madres y los hijos e hijas es la parte más importante del desarrollo cognoscitivo y emocional de un niño o niña. Este tipo de relación fomenta el desarrollo de la competencia social, la conciencia, el crecimiento emocional y otros logros fundamentales del desarrollo.

Una mejor educación a los padres y madres, así como iniciativas de licencias laborales a éstos para que compartan más tiempo con sus hijos e hijas, son sólo algunas de las herramientas que se están utilizando actualmente en los Estados Unidos y el resto del mundo para fortalecer los lazos entre éstos y sus hijos e hijas, a su vez, produciendo un mejor desarrollo de los niños y niñas.

Hace unos años la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevó a cabo una investigación en respuesta a una Resolución radicada por la Senadora Migdalia Padilla en torno a este tema. Entre las recomendaciones que hizo la Comisión en aquel entonces se encontraba la necesidad de crear un Plan Maestro Interagencial para educar a los padres y madres a como ser una parte integral de la educación temprana de sus hijos y como ayudar a un desarrollo social apropiado.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico en su afán de asegurar el desarrollo saludable de nuestros niños, entiende menester la aprobación de esta medida dirigida a imponerle al Secretario de Educación la responsabilidad de desarrollar dicho Plan Maestro Interagencial el cual deberá contener mecanismos que fortalezcan las relaciones de los padres y las madres con sus hijos e hijas, particularmente, durante sus primeros tres años de vida y que le provea a estos padres las herramientas para ser una parte fundamental en el proceso educativo de sus hijos.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico, dentro de un plazo de un (1) año de aprobada esta Resolución Conjunta, desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos e hijas y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos e hijas.

Sección 2.- Para lograr este objetivo el Secretario de Educación deberá:

- (1) Estudiar y analizar mecanismos que fortalezcan las relaciones de los padres y las madres con sus hijos e hijas, particularmente, durante sus primeros tres años de vida y

que le provea a estos padres las herramientas para ser una parte fundamental en el proceso educativo de sus hijos.

- (2) Analizar la efectividad de éstos mecanismos en otras jurisdicciones tanto en los Estados Unidos como internacionalmente.
- (3) Estudiar, y analizar las condiciones, las necesidades, los temas y los problemas que surgen en la educación de niños desde que nacen hasta que entran por primera vez a la escuela.
- (4) Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico cualquier acción o legislación que sea necesaria para el fortalecimiento de la educación temprana de los niños.
- (5) Diseñar medidas para concienciar a los puertorriqueños en torno a la importancia de los primeros tres (3) años de vida de un niño en su desarrollo cognoscitivo y social.

Sección 3.- El Secretario de Educación deberá someter informes parciales ante las Secretarías de Ambos Cuerpos Legislativos cada noventa (90) días expresando los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que hayan surgido durante sus labores. Además, una vez haya cumplido con lo requerido por la Sección 1 de esta Resolución Conjunta deberá acudir ante las Comisiones legislativas con jurisdicción sobre los asuntos de Educación y Salud de cada cuerpo legislativo para someter un informe final y su recomendación en torno al Plan Maestro Interagencial que esta Resolución Conjunta le requiere desarrollar.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas, en relación a la R. C. del S. 472.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 472 que ordena al Secretario de Educación de Puerto Rico desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizó una vista pública, el día 9 de diciembre de 2005 para conocer las opiniones y sugerencias de varias agencias u organizaciones que tienen o podrían tener inherencia en el asunto tratado en la Resolución. Se recibieron ponencias del Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Asociación de Maestros de Puerto Rico, Educadores Puertorriqueños en Acción, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda. A continuación presentamos un resumen de lo expresado en las respectivas ponencias:

Departamento de Educación

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico en el inicio de su ponencia hizo referencias a varias investigaciones que establecen la importancia de

la participación de los progenitores o encargados en la crianza y en el proceso educativo de los niños. Además, relató brevemente la manera en que el Departamento de Educación se preparó para crear los Centros de Cuidado y Desarrollo Integral del Niño en todas las regiones educativas del País, donde contó con las recomendaciones del Departamento de la Familia..

Así también, el doctor Aragunde indicó que el Departamento de la Familia debería ser la agencia gubernamental encargada de desarrollar el Plan Maestro Interagencial en conjunto con el Departamento de Salud; y por lo anteriormente expuesto, no recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 472 según redactada.

Departamento de la Familia

La señora Yolanda Zayas, secretaria del Departamento de la Familia, indicó en su comunicación escrita que lo propuesto en la medida implementa derechos garantizados en la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, conocida como la Carta de Derechos del Niño.

La titular del Departamento de la Familia, solicitó la inclusión de esta agencia en el desarrollo del plan, debido a que ellos tienen experiencia en la implantación y manejo de varios programas federales que promueven el desarrollo integral de los menores. Además, puntualizó que pueden aportar con sus recursos humanos y conocimientos especializados en el desarrollo del Plan Maestro.

Por consiguiente, luego de ofrecer varias recomendaciones, endosó lo propuesto en la Resolución Conjunta de Senado Núm. 472 por considerar que tendrá un gran alcance social.

Asociación de Maestros de Puerto Rico

La profesora Aida Díaz de Rodríguez, presidenta de la Asociación de Maestros de Puerto Rico destacó la importancia de la participación de los padres en los procesos formativos y educativos del niño. Lo que fomenta una mayor continuidad en los esfuerzos que realizan en conjunto la familia y la escuela. Igualmente, mencionó y describió algunos de los comportamientos más comunes que se observan acerca de este asunto.

La profesora Díaz, además declaró que aunque coincide en crear un proyecto que busque mejorar este aspecto, esto no puede convertirse en una camisa de fuerza y de responsabilidad única del Departamento de Educación. Por lo que sugirió que no se limite la participación voluntaria de distintos sectores de la sociedad para colaborar con dicha iniciativa.

Educadores Puertorriqueños en Acción

El profesor Domingo Madera, presidente de Educadores Puertorriqueños en Acción, reconoció en su ponencia la importancia de la integración de los padres en la educación de sus hijos. Así también, destacó que varias investigaciones indican que mientras más temprano los padres formen pedagógicamente a sus hijos, más eficaz será su formación educativa, social e intelectual.

También, expresó el líder de los Educadores Puertorriqueños en Acción su endoso a lo propuesto en la Resolución Conjunta, aunque recomendó al Departamento de la Familia como la agencia primaria en el desarrollo del plan.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La señora Ileana I. Fas Pacheco, directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto expuso en su ponencia que el contenido de la Resolución Conjunta es cónsono con la política pública de la actual administración. Por lo tanto, no objetó su aprobación. No obstante, indicó que es conveniente identificar a todas las agencias que deben colaborar con el desarrollo del Plan Interagencial, para que

la responsabilidad sea compartida con otros jefes de agencias como, por ejemplo, el Departamento de la Familia.

Finalmente, recomendó asignar la preparación del referido plan a la Universidad de Puerto Rico. Esto podría significar un ahorro en la contratación de expertos en materia pedagógica y ciencias de la conducta y cuentan con el peritaje necesario para esta asignación.

Departamento de Hacienda

El señor Juan C. Méndez Torres, secretario del Departamento de Hacienda expresó que la Resolución Conjunta mencionada no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al fondo general por lo que solicitó se le excuse de comparecer a la vista pública.

RECOMENDACIONES

1. Que el diseño del Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos, debería incluir la participación de expertos en las áreas concernientes. Entre ellos, podrían ser miembros del claustro de la Universidad de Puerto Rico u otra universidad privada que esté en la disposición de brindar sus servicios en unión a los representantes de la oficina del Gobierno, empresas privadas u otra organización que desee participar
2. Que el contenido del borrador final que se obtenga de los trabajos, deberá ser ratificado por las agencias llamadas a su implantación y participación y la Legislatura.
3. Que el Secretario de Educación, o su representante presidirá los trabajos y hará las recomendaciones pertinentes a la Legislatura para su establecimiento, por la estrecha relación que mantiene con académicos del País, los cuales podría reclutar para este importante trabajo.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 472, recomienda al Senado la aceptación del presente informe, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 1427.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 2347 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el repentino cierre de la Colecturía del Municipio de Cataño, por parte del Departamento de Hacienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Centros de Recaudos, conocidos como Colecturías, son parte fundamental del Departamento de Hacienda. Es aquí, donde los contribuyentes hacen todo tipo de gestiones, las cuales redundan en ingresos para el erario del país.

Por tal razón, el Departamento de Hacienda, tiene la obligación de proveerles a todos los ciudadanos, sucursales accesibles, para facilitar todos los servicios que en ellas se brindan.

El pasado primero de junio, el pueblo de Cataño, recibió la ~~no grata~~ noticia, del cierre de su Colecturía. Esto sin lugar a duda representa un gran problema para los catañeses, los cuales tendrán que salir a otros Municipios para poder hacer sus diligencias, lo que podría traer como consecuencia, el atraso de pagos, por parte de los contribuyentes y de los servicios que ofrecen las Colecturías.

Ante la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa de velar porque se brinden todos los servicios de manera responsable a los contribuyentes, se hace imperativo que este Augusto Cuerpo intervenga y ordene esta investigación lo antes posible.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el repentino cierre de la Colecturía del Municipio de Cataño, por parte del Departamento de Hacienda.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir ~~su~~ un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro ~~en o~~ antes de noventa (90) días, luego de aprobada la presente Resolución.

Sección. 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2347, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2347 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el repentino cierre de la Colecturía del Municipio de Cataño, por parte del Departamento de Hacienda.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que los Centros de Recaudos, conocidos como Colecturías, son parte fundamental del Departamento de Hacienda. Es aquí, donde los contribuyentes hacen todo tipo de gestiones, las cuales redundan en ingresos para el erario del país. Por tal razón, el Departamento de Hacienda, tiene la obligación de proveerles a todos los ciudadanos, sucursales accesibles, para facilitar todos los servicios que en ellas se brindan.

El pasado primero de junio, el pueblo de Cataño, recibió la noticia, del cierre de su Colecturía. Esto sin lugar a duda representa un gran problema para los catañeses, los cuales tendrán que salir a otros Municipios para poder hacer sus diligencias, lo que podría traer como consecuencia, el atraso de pagos, por parte de los contribuyentes y de los servicios que ofrecen las Colecturías.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2347, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto la Cámara 1758, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar lugar de interés histórico la residencia de Don Delfín Benítez, en el Municipio de Loíza, para su conservación, uso y disfrute de todo el Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La residencia de Don Delfín Benítez tiene un significado muy especial en la historia del Municipio de Loíza. En abril de 1963, la misma comenzó a ser utilizada como lugar de reunión de un grupo de loiceños interesados en recolectar y preservar toda la documentación y artefactos históricos relacionados con el origen y la historia del establecimiento del pueblo de Loíza, allá para el año 1719.

Ese movimiento cívico de este grupo de loiceños interesados en preservar tan importante patrimonio, logró su cometido en restablecer la capitalidad del Municipio de Loíza y lograr la creación del Municipio de Canóvanas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara lugar de interés histórico la residencia de Don Delfín Benítez, en el Municipio de Loíza, para su conservación, uso y disfrute de todo el Pueblo de Puerto Rico.

Artículo 2.-La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio de Loíza, tomarán las medidas necesarias para dar fiel y estricto cumplimiento a esta legislación.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del C. 1758, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

Este Proyecto tiene el propósito de declarar lugar de interés histórico la residencia de Don Delfín Benítez, en el Municipio de Loíza, para su conservación, uso y disfrute de todo el Pueblo de Puerto Rico

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1758 pretende reconocer que la residencia de Don Delfín Benítez tiene un significado muy especial en la historia del Municipio de Loíza. En abril de 1963, la misma comenzó a ser utilizada como lugar de reunión de un grupo de loiceños interesados en recolectar y preservar toda la documentación y artefactos históricos relacionados con el origen y la historia del establecimiento del pueblo de Loíza, allá para el año 1719.

Ese movimiento cívico de este grupo de loiceños interesados en preservar tan importante patrimonio, logró su cometido en restablecer la capitalidad del Municipio de Loíza y lograr la creación del Municipio de Canóvanas.

PONENCIAS

Para el estudio del P. de C. 1758 el cuerpo hermano recibió memoriales escritos de las siguientes agencias gubernamentales y Municipios: Municipio de Loíza, Instituto de Cultura Puertorriqueña y Junta de Planificación lo cuales fueron analizados y evaluados en la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado, los cuales resumimos para nuestra conclusión.

- 1. Municipio de Loíza:** Hon. Eddie M. Manso Fuentes, Alcalde, apoya la medida ya que es Loíza un pueblo conocido como la Capital de la Tradición, por su herencia africana, española y taina, atrayendo el turismo local y extranjero.

El Municipio de Loíza se creó en 1972, gracias al movimiento Pro Restauración del cual Don Delfín Benítez tuvo una participación activa.

Es el interés de la Administración Municipal de establecer en la residencia de Don Delfín Benítez un lugar donde se presente toda la documentación histórica y cultural relacionad con la historia y creación del Municipio de Loíza y nuestras raíces.
- 2. Instituto de Cultura Puertorriqueña:** Dr. José Luis Vega, Director Ejecutivo, no se encuentra en posición de dar una opinión o serle justo a la residencia por no haber recibido la información solicitada para poder brindar información requerida.
- 3. Junta de Planificación:** Ángel D. Rodríguez, Presidente, reconoce los meritos de la presente pieza legislativa y aprueba en principio el propósito de la misma. No obstante, recomienda que se designe como sitio histórico la residencia de Don Delfín

Benítez, en el Municipio de Loíza, siguiendo el proceso y criterios establecidos en el Reglamento de Planificación Núm. 5.

Concurrimos con la Cámara al indicar “determinar que la estructura objeto de este informe está asociada con acontecimientos que han contribuido significativamente a la historia del Municipio de Loíza; la estructura está asociada al desarrollo socioeconómico de su pasado; representa una entidad distintiva de dicho Municipio y revela datos históricos”. El Proyecto de la Cámara 1758 fue aprobado por unanimidad.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego de evaluar el Informe de la medida sometida por la Cámara, concurrimos con el mismo por lo loable de la misma y a tales efectos, luego de evaluar y analizar las ponencias, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1758, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 62, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

“RESOLUCION

Para solicitarle al Centésimo Noveno Congreso que detenga la intención de eliminar los fondos del “Community Service Block Grant” (CSBG) por el impacto detrimental que implicaría la eliminación de estos fondos para las comunidades desaventajadas y marginadas en Puerto Rico y proveyendo para que el Congreso apruebe un nuevo estatuto que asigne fondos en bloque para atender los servicios comunitarios en la Nación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La propuesta eliminación del Programa de Concesión en Bloque de Servicios Comunitarios comúnmente conocido como el “Community Service Block Grant” (CSBG) causaría un impacto social y económico significativo en la Isla. La eliminación de los fondos asignados a los Estados y a Puerto Rico afectaría la prestación de servicios a miles de puertorriqueños y puertorriqueñas de bajos ingresos económicos lo que impedirá su autosuficiencia económica. Las consecuencias de la eliminación de los fondos serían devastadoras. Cientos de programas que ofrecen servicios a los pobres desaparecerán en Puerto Rico. Esto implicará un caos real en la Isla. La eliminación del Programa implicará mayores niveles de pobreza y el abandono a los ancianos condenándolos a la

soledad y a mayores limitaciones relacionadas con la pobreza. Muchos impedidos perderán sus servicios. Más niños serán abandonados y más mujeres estarán bajo los niveles de la pobreza. La ayuda y los programas asistenciales a los ex-convictos desaparecerán dejándolos sin alternativas al cumplir una condena para intentar integrarse adecuadamente a la sociedad de una forma productiva.

Eliminar los fondos de CSBG prácticamente hará desaparecer los servicios comunitarios. Los indicadores de desempleo aumentarán no solamente por la pérdida de servicios a los marginados y desaventajados sino también por el desplazamiento de los empleados que laboran ofreciendo sus servicios en los programas subvencionados con estos fondos. Cerca de 500 puestos de trabajo se perderían, agravando la situación laboral de la Isla aumentando considerablemente las tasas de desempleo. El 55% de las personas que trabajan en los programas asistenciales de CSBG han sido participantes que gracias a su esfuerzo han logrado traspasar sus barreras ofreciendo sus experiencias a otros para que logren sus metas.

Esta Asamblea Legislativa cree firmemente que la eliminación de los fondos del programa CSBG redundará en un mayor debilitamiento de la economía de Puerto Rico. Entre los servicios que se verán afectados se encuentran: la eliminación de servicios de transportación a 934 impedidos a través del Programa ACCESO; la eliminación de servicios y actividades de asistencia tecnológica a más de 1,311 impedidos; la eliminación de servicios y actividades recreativas en unidades rodantes que ofrecen servicios a personas con limitaciones de movilidad impactando negativamente a 3,492 participantes; el cierre de 14 centros de educación tecnológica con acceso a computadoras e internet en comunidades de bajos recursos económicos y una reducción dramática de servicios a ex-convictos y sus familiares en proceso de inserción social una vez extinguida su pena. La eliminación de los fondos del Programa CSBG implicaría una reducción en el ofrecimiento de servicios en 12 centros para envejecientes; la reducción en un setenta (70%) de los servicios a más de 6,500 personas en 186 comunidades en ocho (8) centros que ofrecen servicios de unificación familiar, prevención de violencia doméstica, asistencia legal a los más desaventajados, bibliotecas electrónicas, promoción de empleo a familias de bajos recursos y coordinación interagencial para el acceso de servicios en entidades públicas y privadas. Con la eliminación de los fondos del programa CSBG se eliminaría el Programa Condiciones de Vida. Este programa promueve la preservación de facilidades comunitarias y ofrece servicios para mejorar las condiciones de salud y seguridad en las comunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes. Treinta y siete (37) comunidades perderían estos servicios y más de 26,909 residentes se verían afectados, esto sin contar los esfuerzos de más de seis mil (6,000) voluntarios que han donado más de 476,658 horas de servicio comunitario para lograr que las personas en desventaja económica y social logren acceder servicios esenciales. Con este cambio, el Programa de Desarrollo a Familias y Niños dejaría de ofrecer servicios. Este programa ayuda a familias de bajos ingresos y a sus hijos en programas de tutorías. Ofrece clases de música que permite que los niños adquieran destrezas de sensibilidad para su desarrollo como hombres y mujeres productivos y sensibles a las necesidades de los demás. También desarrolla en los participantes destrezas sociales, emocionales y enfatiza el desarrollo de destrezas físicas y motoras. La eliminación del Programa de Autosuficiencia limitaría la ayuda que reciben las familias en el desarrollo de destrezas y competencias para la identificación de oportunidades de empleo. Este programa ofrece servicios a más de tres mil (3,000) participantes. La eliminación de los fondos del programa CSBG implicaría el cierre del Programa de Emergencia que ofrece ayuda y asistencia económica a familias de bajos ingresos económicos, a desempleados, a personas con condiciones de salud e incapacitados que han experimentado una merma en sus ingresos como resultado de un evento fortuito. Desaparecería el Programa Amas de Casa que ofrece empleo a 87 participantes y ofrece servicios de ama de llaves a familias necesitadas. El Programa de

Empleo a Grupos Marginados ofrece servicios a reambulantes, adictos y ex-convictos. Actualmente se benefician 19 participantes. También desaparecería el Programa de Artes, que ofrece adiestramiento para el desarrollo de destrezas y habilidades ligadas a las artes; donde 140 estudiantes perderían la oportunidad de desarrollar sus talentos y expresar sus sentimientos a través de tan sublime manifestación. Con la eliminación de los fondos CSBG, el Programa Cuidad Dorada dejaría de ofrecer servicios. Este modelo de servicios ofrece a sus 208 participantes, servicios de salud, nutrición, recreación y servicios sociales. De la mano de estos programas desaparecería el Programa de Empleo a los Ancianos. Este programa ofrece oportunidades de empleo a envejecientes que no han completado las aportaciones necesarias para recibir los beneficios del seguro social. En la actualidad 68 participantes se benefician del programa. El Programa de Rehabilitación de Hogares perdería su fuente de financiamiento. Este programa permite rehabilitar los hogares que no ofrecen seguridad a familias de bajos ingresos. Actualmente 664 personas se benefician de este programa.

Con la eliminación de los fondos del Programa CSBG desaparecería el Programa de Verano. Este programa ofrece actividades a niños en comunidades desaventajadas durante los meses de junio y julio. Permite que los niños participen de actividades enriquecedoras que refuerza sus valores éticos, morales y sociales, esenciales para el desarrollo de actitudes democráticas y de participación ciudadana. Cerca de 2,599 niños participan de estas actividades.

Estos serían sólo algunos de los programas y servicios que perderían las personas en desventaja social y económica en Puerto Rico. Esta Asamblea Legislativa esta consiente del interés del Congreso en mejorar las condiciones de vida del pueblo puertorriqueño. Realizar el sueño americano de todos los hombres y mujeres bajo nuestra bandera es responsabilidad de todos. Es por ello que enérgicamente solicitamos que se tomen las medidas necesarias para mantener y ampliar los servicios que propendan a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos americanos.

Permitir que el Programa CSBG sea eliminado es claudicar en esa responsabilidad y renunciar al sueño americano de justicia, igualdad y progreso.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Centésimo Noveno Congreso que responda a las aspiraciones de justicia, igualdad y progreso del pueblo norteamericano, tomando todas las medidas necesarias para mantener las asignaciones de fondo para el Programa CSBG y los servicios que se ofrecen.

Sección 2.- Se ordena que esta Resolución Concurrente sea entregada a todos los miembros del Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. Receso un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, estamos listos para continuar con los asuntos del Senado. Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales Día, se anuncia el Proyecto del Senado 529, titulado:

“Para establecer la Ley de Apoyo a Sistemas Municipales de Educación de 2005; disponer los mecanismos de apoyo económico y operacional para las escuelas municipales, así como los requisitos y obligaciones municipales para gozar de los mismos; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. VICEPRESIDENTE: Es del Presidente del Senado. Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. DE CASTRO FONT: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, es para expresarme sobre la medida.

Señor Presidente, durante el día de hoy, el Senado de Puerto Rico tiene ante sí dos medidas. Una de ellas es la que estamos discutiendo, el Proyecto del Senado 529, suscrito por el senador, el Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández; este servidor; senador Díaz Sánchez; Muñiz Cortés; Rosselló González; la señora Nolasco, la Portavoz; el señor Pagán, Portavoz Alterno; la senadora Burgos Andújar; el senador Garriga Picó; González Velázquez; Martínez Maldonado; Ríos Santiago y la senadora Lornna Soto.

Este Proyecto, al igual que el Proyecto del Senado 530, va a poner a Puerto Rico y va a moverlo hacia el Siglo 21, en cuanto a educación se refiere. Es un Proyecto innovador, es un Proyecto positivo y constructivo, si realmente queremos atacar los problemas de educación que tiene Puerto Rico.

El Departamento de Educación lleva más de 50 años andando. Si buscamos los periódicos del año 40, del año 50, del año 60, del año 70, del año 80, excluyendo el 90, que fue muy exitoso, y regresamos a los periódicos del año 2000, los problemas que existían en esos periodos se repiten en estos periodos y se repiten hoy día.

Es por esto que este Proyecto promueve y pretende promover iniciativas municipales, municipales, para mejorar la educación en Puerto Rico. Se ha hablado mucho de cómo vamos a reformular el sistema educativo y qué oportunidades y qué responsabilidades le vamos a dar a los municipios. Esto es una oportunidad extraordinaria porque faculta al municipio –a los municipios que tengan la capacidad, obviamente, ¿no? al que no la tenga, pues no va a poderlo hacer–, que tenga la capacidad, el interés, la sensibilidad de buscar y educar a sus residentes, este Proyecto le permite eso; pero le permite aún más, esos estudiantes que, de estar en la escuela pública, el sistema público de enseñanza, pasaran al sistema municipal de enseñanza, le asigna una responsabilidad al

Departamento de Educación, también. Porque toda responsabilidad tiene que ir compartida. Y eso, lo que está brindando es que ayuda, este Proyecto, a que da la casualidad que en el Municipio de San Juan es el único Municipio, bajo el liderato del Alcalde Jorge Santini, que ha tenido la visión de establecer las escuelas municipales, por ordenanza, estructurado, viendo a largo plazo cómo invertir en la niñez puertorriqueña. Viendo a largo plazo cómo promover el enriquecimiento educativo y cultural de la juventud puertorriqueña.

Este Proyecto fortalecerá la docencia de disciplinas, como ciencias, matemáticas, idiomas, arte, cultura. Va a atender los problemas que inciden en el aprovechamiento académico que existe hoy día en los alumnos de Puerto Rico. Va a trabajar con la deserción escolar tan grande que es en Puerto Rico. Y va a traer estudiantes de todos los sectores socioeconómicos.

Yo quiero compartir con ustedes lo que se está haciendo en el Municipio de San Juan. En el Municipio de San Juan, bajo el liderato del Alcalde Jorge Santini, se ha estructurado un nuevo modelo educativo. Un nuevo modelo educativo que atrae a tantas personas como aquéllos que quieren aprender, pero no discrimina de su capacidad económica, tenga o no tenga dinero. Y no solamente no discrimina, sino que promueve la integración para que la capacidad económica o social no sea un elemento como puede ser hoy día en el sistema educativo público.

Esto, además, esta medida crea una fórmula para la aportación por parte del Estado, ya que estos estudiantes no van a estar en la escuela pública estatal, y va a ser un ahorro que va a tener, significativo, el sistema educativo estatal, para que ese ahorro se comparta con el Municipio, y en este caso, el Municipio de San Juan.

Esto es una pieza que va a ser, posiblemente, posiblemente esta pieza va a resultar en el motivo para que otros municipios con capacidad, con visión, alcaldes con visión, establezcan escuelas municipales, también. Porque no solamente beneficiará al Municipio de San Juan, sino va a beneficiar a todos aquellos alcaldes que tengan el interés y el compromiso de educar a sus futuras generaciones, de educar a los jóvenes, de educar a la niñez, desde prekindergarten ¿para qué? para que sean hombres y mujeres de bien que puedan contribuir, tanto a la comunidad, como a la sociedad, como a la economía de Puerto Rico.

Señor Presidente, mi solicitud es que se quiten las gringolas políticas y demuestren hoy, demuestren hoy, que no hay partidos políticos y que sí hay juventud, y que sí hay compromiso con esa juventud, y que sí hay compromiso con las futuras generaciones. Y que sí estamos dispuestos a hacer pasos de avanzada, pasos innovadores, que en lo que van a redundar, es mejorar la calidad de vida de Puerto Rico. Que en lo que van a redundar es darle el poder a la juventud y a la niñez a estar educados, a estar preparados y a poder resolver los problemas en el futuro que le atañen.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Para expresarme en contra del Proyecto 529, que propone establecer la Ley de Apoyo a los Sistemas Municipales de Educación.

Este Proyecto y su Proyecto germano, el 530, proponen que se continúe y se formalice el paso hacia la municipalización de los sistemas de educación pública.

El Artículo II de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado, dice que habrá un sistema de educación pública. Lo que proponen estos Proyectos es que haya 78 sistemas de educación pública, cada uno en manos de cada administración municipal que así lo solicite.

Estos sistemas de educación pública municipal, que según el senador Arango van a librar de un peso económico al Departamento de Educación a nivel central, en realidad, según propone esta misma medida, de donde se van a seguir nutriendo es del presupuesto general. Dice el Artículo II, Declaración de Política Pública; y el Artículo III, Apoyo Estatal al Sistema de Educación Municipal, que habrá aportaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado, mediante asignaciones renovables con una fórmula objetiva. Financiamientos estatales a mejoras para esas escuelas municipales y donación de terrenos o edificaciones del Estado a esas escuelas municipales.

¿Y cómo es que se va a computar esa fórmula que se consignará en un capítulo separado del presupuesto general del país? A partir del costo por estudiante del año anterior en planteles del Departamento de Educación, multiplicado por la matrícula de cada escuela en el sistema municipal. El dinero que le damos para esos estudiantes al Departamento de Educación, se le quita al Departamento de Educación y se le da al sistema de educación municipal que, además, va a estar compitiendo con el sistema de educación pública, y para eso dispone el Proyecto que sigue en el Calendario, el 530. Porque constituiría ese Proyecto la autorización para que cada una de esas escuelas municipales se convierta en lo que se conoce en inglés como un “Local Educational Agency”, que va a competir entonces por estas partidas con los sistemas de educación pública.

Así que no estamos hablando aquí de que el Municipio de San Juan, en su inmensa generosidad y en un arranque de sensibilidad por la educación de los niños de nuestro país, va a poner a disposición de esos niños sus recursos municipales. De lo que estamos hablando es que esos municipios van a nutrirse de aportaciones del Gobierno Central, que en este momento se destinan al Departamento de Educación. Que, además, sabemos cuáles son los municipios que se van a beneficiar de este tipo de transferencia del presupuesto general. Son los municipios que más haberes tienen. Este es un Proyecto para los municipios más ricos. Con lo que se va a ampliar todavía la brecha que ya existe entre los municipios que tienen más y los municipios que menos tienen. ¿Y cuál es la justicia entonces que va a haber en eso?

Y vamos a hablar de lo que ha sido la experiencia hasta ahora en el Municipio de San Juan, con sus escuelas municipales. Hace varios meses se publicó en un periódico una reseña sobre la práctica de esas escuelas municipales de reclutar estudiantes, no en los sitios más pobres de San Juan, no los estudiantes más desaventajados, éstos que siguen sin cumplir con las pruebas de aprovechamiento, éstos que siguen sin pasar de grado. Estaban reclutando estudiantes entre los sectores económicos aventajados y seleccionándolos por sus aptitudes académicas. Y no es ahí realmente donde está la gran necesidad de recursos adicionales. Está en esos estudiantes que están en escuelas que no han podido suplir la función educativa de forma efectiva. ¿Y quién va a estar a cargo de lo que va a pasar en esas escuelas? Pues en este sistema municipal, el código educativo lo van a redactar, no unos expertos en educación, no es que aquí va a haber un cónclave de educadores que van a decidir qué es lo que debe haber o no debe haber en ese currículo. Aquí las Asambleas Municipales, las Legislaturas Municipales, compuestas por personas que pueden tener las mejores intenciones del mundo, pero pedagogos expertos no son.

Esas Asambleas Municipales son las que van a escribir el código de educación por el que se va a regir la admisión de los estudiantes, las normas de calificación y promoción de grado, las responsabilidades de los padres por la educación de sus hijos, los requisitos para el nombramiento, compensación, cotizaciones para retiro de maestros, responsabilidades del personal docente, evaluación de maestros y cualquier otro asunto pertinente al sistema. Vamos a tener a las Asambleas Municipales de Puerto Rico, con las dificultades que todos le conocemos ya, diciendo cómo se va a enseñar en las escuelas, diciendo qué cursos se van a dar, cuáles son los criterios de contratación de maestros.

Esto, lo que está persiguiendo es acabar de culminar la politización de los sistemas educativos. Si hay politización ahora, yo quiero que me digan cómo es que va a ser esto, cuando sea el Alcalde Santini el que dicte todo lo que se va a hacer en las escuelas. Porque la Junta que va a administrar ese código y que va a administrar las escuelas, va a ser también una Junta compuesta por personas designadas por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. No, y eso va a ser libre de politización, ¡por favor!, hay que tener un poquito de color en la cara, hay que tener un poquito de decoro.

No solamente eso, este es un Proyecto tan a la medida, que esa Junta, seleccionada por el Alcalde, confirmada por la Legislatura Municipal, que va a administrar un código educativo preparado por Legisladores Municipales, va a estar presidida por una persona cuyas funciones y requisitos académicos no se consignan en el Proyecto, porque eso es algo que lo va a decir el código de educación. Y si el código de educación decide que no hay que tener ninguna preparación en Educación para dirigir estos sistemas municipales, pues no hay que tenerla. Y si dice que hay que tener un cuarto año de escuela superior, pues ahí está. Y la persona que se haya señalado o un experto en cualquier otro asunto, que no es la educación, es el que va a estar a cargo de estas escuelas municipales.

Miren, yo creo que aquí todos podemos estar de acuerdo con que hay severos problemas en el sistema de educación pública. Y, claro que se han hecho señalamientos sobre la excesiva centralización de algunos asuntos sobre los problemas burocráticos, sobre la falta de sensibilidad de algunas personas que están en posiciones claves; eso nadie lo puede rebatir, pero la respuesta no es poner la educación de nuestros niños en los instrumentos más matizados, más pervertidos por la política, que son las administraciones municipales. Porque eso tampoco lo puede negar nadie. Y no es que lo diga yo, lo dicen los miles y miles de personas que han estado demandando en las últimas décadas a los municipios por discrimen político.

¿Y ésa es la gente que va a hacer la salvación de los estudiantes de escuela pública en Puerto Rico? Yo no estoy diciendo que los municipios no deban colaborar con la educación pública. Yo creo que hace falta muchísima más integración de las administraciones municipales. Y hay municipios que lo están haciendo sin leyes, sin ninguna disposición. Hay que atender problema en la escuela que no lo atiende el Departamento, que no lo atiende OMEP. Hay municipios que asumen esa responsabilidad, y eso está muy bien. Un municipio puede tener programas de recreación y programas de deportes para los estudiantes de escuela pública, y eso está muy bien. Puede tener programas de tutorías, el Municipio de San Juan los tiene. Tiene excelentes programas también de Bellas Artes. Todo eso está muy bien.

Pero de ahí a decirle al Alcalde o a la Alcaldesa, ponemos en manos de usted y de la Legislatura Municipal que diseñen un sistema alterno paralelo, que ni siquiera está concebido para que vaya de manera uniforme con el sistema de educación pública, y eso nos presenta otros problemas, ¿verdad? de cómo se va a hacer la transferencia del estudiante de un sistema a otro. Si decimos eso, no estamos colaborando en nada a la solución del problema. Por esa razón me voy a oponer a la aprobación del Proyecto 529.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 529 carece de unos fundamentos filosóficos educativos básicos. No hay corriente pedagógica o filosófica en el aspecto educativo que me pueda decir a mí, o que podamos sacar del Informe, que nos diga que ésta es la tendencia filosófica, práctica, con respecto hacia dónde debe dirigirse o se están dirigiendo los sistemas educativos en el mundo.

Cuando en el mundo buscan centralizar los procesos educativos a través de unos fundamentos iguales para todos, o sea, que las universidades a nivel mundial se están reuniendo en cónclave; o sea, que las distintas organizaciones magisteriales en Europa mantienen comunicación, y los gobiernos, para tratar de uniformar, cuando en Latinoamérica las corrientes filosóficas educativas buscan, precisamente, centralizar en un pensamiento crítico la corriente educativa de sus respectivos países, aquí en Puerto Rico, sin un solo pensamiento crítico, sin una sola mención de un fundamento filosófico claro, pretendemos aprobar un Proyecto que lo que crearía serían 78 –como muy bien dijo la compañera- departamentos de educación a nivel municipal.

Y no sólo eso, no sólo eso, hablan de que es para quitarle dinero al Gobierno Central o al Departamento de Educación, quitarle la carga al Departamento de Educación; pero aquí viene la contraposición y la gran contradicción, el Colegio Universitario de San Juan, la universidad de la Ciudad Capital la están vendiendo como pan caliente. Una entidad universitaria que puede ser autosuficiente, que puede, precisamente, vender créditos a cambio de dinero constante y sonante, la están vendiendo. Y si están vendiendo el Colegio Universitario de San Juan, porque no es autosuficiente, porque no tiene dinero y el Municipio no puede seguir invirtiendo, ahora le vamos a decir, oiga, coja una escuela pública que no van a pagar nada los estudiantes, no van a pagar un solo centavo. Van a ir allí, nosotros vamos a pagar el plantel, el mantenimiento del plantel, vamos a pagarle la empleomanía, vamos a establecer una junta de educación municipal, vamos a buscar al sector privado, que eso es otra cosa.

Ya el Contralor de Puerto Rico está ejerciendo su función constitucional sobre las Escuelas de la Comunidad, pues estas escuelas las sacamos de la alfombra del Contralor y las ponemos en una firma de Contadores Públicos Autorizados, cualificada, privada, para pagarle también dinero, para que auditen a esas escuelas municipales. Un Proyecto sin una sola mención de las corrientes ideológicas en el pensamiento educativo. Nadie, es más, mire, vamos a coger el cuadro de los Estados Unidos. ¿Ustedes saben que los “counties” están saliendo de las escuelas públicas? ¿Ustedes saben que están buscando, incluso, privatizarlas y salir de ellas? Y están moviéndose hacia una centralización estatal, porque los “counties” no pueden sobrevivir, gastando el dinero en las escuelas públicas de sus respectivos condados.

Entonces aquí ahora, contrario a la corriente filosófica de Estados Unidos, venimos ahora aquí a decirle, no, vamos a coger ahora las escuelas y vamos a darle a los municipios para que empiecen con uno, con una junta; luego de la junta, tengan la primera escuela donde yo voy a decidir quién va a estudiar; donde posiblemente el alcalde o la junta van a establecer unos requisitos para que sean los hijos de un grupito de su partido los que estén allí en la escuela. Van a sacar a unos; a meter a otros y luego van a seguir así hasta buscar y seguir cogiendo las escuelas del pueblo y controlarlas con 78 sistemas distintos, distintos al Gobierno Central, distintos a la corriente filosófica de la enseñanza en Puerto Rico, distintos a la del pueblo cercano. Posiblemente, una enseñando en inglés, otra enseñando en español, otra enseñando posiblemente francés, inglés y español.

¿Dónde rayos queremos llegar con este Proyecto, compañeros? O sea, yo no veo razón alguna para que volvamos al pasado. Esto es un regreso a aquellas oficinas que tenían en las alcaldías, de director escolar, donde el director escolar controlaba una serie de asuntos en los niveles intermedios, allá en los pueblos, y querían controlar o podían controlar las facilidades educativas, controlaban ciertos aspectos de nombramiento. Pero ahora, han ido más allá, ahora es, elimina el sistema completo de educación, dámelo al Alcalde, y el Alcalde aquí va a tomar decisiones.

Compañeros, esto es bien peligroso para la educación en el país. Representa precisamente una intromisión indebida en el proceso educativo con respecto al país de parte de los municipios. Si

tú le das a los municipios el poder de establecer la corriente filosófica de cada escuela, podemos tener un sistema sumamente deficiente y peor del que tenemos hoy en día.

Por eso, señor Presidente, estaré votando en contra del Proyecto del Senado 529.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Para expresarme en torno al Proyecto del Senado 529.

Me expreso en contra del Proyecto del Senado 529, que fue objeto de vistas públicas, y tenemos el beneficio de varias ponencias de varios grupos, incluyendo el propio Secretario de Educación, el Consejo General de Educación, la Federación de Alcaldes, el Municipio de San Juan, Educadores Puertorriqueños, Hacienda, Asociación de Maestros y Asociación de Alcaldes. Luego de evaluar este Proyecto, que tenemos ante nosotros, tengo que votarle en contra por varias razones.

Primero que nada, quiero decir que no tengo objeción en que se integre a los municipios al proceso educativo. Por el contrario, me parece que mientras más se integre a los municipios, mejor educación vamos a tener. Pero integrar a los municipios no significa crear un sistema de educación paralelo, fuera del Departamento de Educación.

Primero que nada, se hace un planteamiento de que se va a mejorar las economías del país, implantando este Proyecto del Senado 529. Sin embargo, este Proyecto provee para que la aportación estatal a los municipios sea equivalente al costo por estudiante del año anterior en los planteles del Departamento de Educación, multiplicado por la matrícula de cada escuela en el sistema municipal.

¿Qué es lo que va a pasar? Primero, ¿cuál es esa cantidad? Lo que va a pasar es que se le va a quitar todo el dinero al Departamento de Educación y va a pasar a los municipios. ¿Y qué va a pasar a los municipios? La calidad de la enseñanza va a variar de municipio en municipio. Diferentes currículos educativos, diferentes filosofías educativas. Estaríamos financiando estatalmente diferentes currículos, de acuerdo a quién sea el alcalde de turno.

Bajo este Proyecto del Senado 529 y el próximo que vamos a atender en la tarde de hoy, el Proyecto del Senado 530, estaríamos creando muchos sistemas educativos diferentes. Podrían ser hasta 78 sistemas educativos diferentes. ¡Claro que queremos tener un mejor sistema de educación de nuestro país!

Ayer, precisamente, estuvo el Secretario de Educación ante la Comisión de Hacienda, defendiendo un presupuesto; anunció que tuvo sobre 300 millones de dólares en déficit para este año. Necesitamos darle más dinero al Departamento de Educación, y las escuelas del país están en la situación que están, por falta de fondos, también. Lamentablemente, a la Oficina de OMEP no se le ha dado el dinero suficiente para poder mantener las escuelas en una buena situación y poder continuar mejorando su infraestructura.

El aprobar estos proyectos en la tarde de hoy, es un error garrafal. Es un error garrafal porque estaríamos proveyendo fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, que es una ficción y todos lo sabemos, porque todos los recursos del Gobierno están comprometidos, a menos que existiera un incremento al cierre del Año Fiscal y hasta el momento, eso no se ha anticipado. Y estarían básicamente, las escuelas municipales, teniendo posiblemente, bajo esta fórmula, más dinero que el que tienen las escuelas estatales. Y así lo dice, precisamente, el Secretario de Educación en su ponencia, donde dice que de acuerdo a como está redactado el Proyecto, las escuelas municipales podrían terminar teniendo mayor presupuesto que las escuelas del Departamento de Educación.

Señor Presidente, este Proyecto 529 y el Proyecto 530, podrán tener un propósito loable, pero hay otras maneras de integrar a los municipios al proceso educativo de nuestro país, sin tener que

entregar la educación a los diferentes alcaldes. A que la educación de nuestros niños, en los diferentes municipios, esté a la merced del alcalde y a la merced de quién está legislando y quién está en esa Asamblea Municipal.

El derecho a la educación es un derecho cobijado bajo nuestra Constitución y tenemos que promover un currículo y una filosofía educativa uniforme. Tenemos que mejorar el sistema, y de eso estamos todos de acuerdo. Y yo no creo que haya aquí una sola persona en este Hemiciclo que no entienda que el sistema de educación de nuestro país tiene que mejorar. Pero para así lograrlo, tenemos que continuar dándole forma; dinero, tenemos que continuar trabajando en esos currículos y mejorando ese sistema de educación, no creando 78 sistemas nuevos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hablando del Proyecto del Senado 529, no el 1220 como se mencionó ahorita, donde no encontraba nada al respecto. Claro, no se puede encontrar porque no es el número del Proyecto. Pero hablando del Proyecto que sí nos incumbe, hemos escuchado cómo los compañeros de la Minoría han dicho cosas muy buenas de la educación y de lo que hace falta en la educación. Han dicho cosas que son las verdades que aquejan al sistema de educación de Puerto Rico. Sin embargo, en su crítica no constructiva, no han dado opciones. Eso se llama el arte de boicotear sin solucionar.

Pero yo me remito al Informe que tenemos ante nos, porque las verdades tienen dos razones. Y la primera es que el Departamento de Educación, que tanto mencionan los compañeros, aparentemente esto es como el caso que la prueba es mitad buena y la otra parte es culpatoria. Por lo tanto, utilizamos lo que nos conviene y no la totalidad de la verdad, que es la segunda verdad -y es que el Secretario de Educación -por si acaso leyendo textualmente, Doctor Rafael Aragunde Torres en su exposición expresó, que “es viable –escuchen bien- que es viable desarrollar un modelo organizativo responsable y supervisado que pueda propiciar una delegación de autoridad a municipios”. Este es Rafael Aragunde, el Secretario de Educación.

Pero eso no se queda ahí. Vamos al Consejo General de Educación. Aquí está en blanco y negro, doble espacio, para que todo el mundo lo pueda entender y leer. “El Consejo General de Educación, por conducto de su Presidente, el doctor Juan Bigio Ramos, enunció que la medida es alentadora e implica retos ante la oportunidad de diversificar la oferta académica y presentar otras opciones a la sociedad puertorriqueña.

Aquí está la segunda ponencia. Bueno, la Federación de Alcaldes sabemos que está a favor de la municipalización, igual la Asociación y el Municipio de San Juan. Pero, ¿quiénes son los que están en contra? Aquéllos que claman en el día de hoy que hay que darle oportunidad igual a los pobres, que hay que darle oportunidad igual a todos. Pero, es que el Proyecto no discrimina. ¿O es que acaso en su mente, ya ellos están discriminando? Porque es donde único cabe esa clase de analogía. ¿O es que acaso ellos no quieren que las comunidades y los estudiantes tengan una mejor oferta académica que la que tienen hoy? Si el propio Secretario de Educación ha dicho que él no sabe lo que tiene, que es muy grande el Departamento de Educación. Somos hipócritas en el análisis, porque somos politiqueros en el análisis.

Y ayer acusaban de que basta ya de la política. Yo le voy a decir el único defecto, ante el Partido Popular, que tiene este Proyecto. El único defecto que tiene ante la opinión del Partido Popular este Proyecto, que nada más y nada menos los autores son los señores McClintock Hernández, Arango Vinent, Díaz Sánchez, Muñoz Cortés –este nombre es el que le gusta a ellos-, Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, el señor Pagán González, la señora Burgos Andújar,

los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva. Ese es el único defecto que tiene ante el Partido Popular, que es un Proyecto del Partido Nuevo Progresista. ¡Miren qué cosa!

Porque no han podido atacar la sustancia de lo que es este Proyecto, que no han podido señalar que es ilegal. Mucho menos han podido señalar que es inconstitucional. No tienen ningún fundamento que no sea el político. Y entonces, ¿cómo es posible que los expertos sobre la materia, aquéllos que tienen la jurisdicción primaria, hayan dicho que están a favor del Proyecto y, en el caso de Educación –para no dejar la verdad completa afuera- dicen que le preocupa el aspecto económico? Ni siquiera le preocupa el aspecto educativo.

Pero vamos a leer para que no se malinterprete –este es el doctor Aragunde–, en referencia a lo propuesto del Proyecto del Senado 529 mostró preocupación por la fórmula propuesta en el Proyecto para la asignación de fondos, en términos de que entiende que las escuelas municipales podrían recibir un presupuesto superior a las del Departamento. Este es el "issue", que ellos pueden quedarse sin chavos porque las municipales al ser más efectivas, al ser más costo-eficientes, pudieran desplazar, para beneficio de los estudiantes, las escuelas tradicionales del Departamento de Educación.

Pero es que tenemos que entonces remontarnos y analizar que Puerto Rico no es solo en el Universo, aunque a veces nos lo creamos. ¿O es que acaso en los Estados Unidos de América, donde muchos de los compañeros han viajado, ya sea con traductor o sin traductor, no hay juntas municipales o "Dale counties"? ¿No hay juntas regionales de educación?

Yo no sé cuál es el problema, más allá del que le mencioné, señor Presidente, de los nombres que son los autores de ese Proyecto. Este es el "issue" económico. No le quite chavos al Departamento de Educación, que tiene un déficit que se ha arrastrado por décadas de décadas, que ahora hay que botar gente y que si ahora tenemos a Santini con una escuela en San Juan, un precandidato a Dios sabe qué, y después tenemos a Ramón Luis, y después tenemos a Héctor O' Neill, pues los alcaldes ricos van a dar mejor educación a su pueblo, y eso es un problema político.

Oigan, pero si también está Caguas, está Carolina, está Mayagüez, está Ponce. ¿O acaso ustedes le están dando la espalda al Pueblo de Puerto Rico y ahora, mediante ataques hipócritas y políticos, dicen que el Proyecto no sirve? Los que no sirven son aquéllos que son de pensamiento defectuoso. Esos son los que no sirven.

Y yo creo, señor Presidente, que a pesar de que los que nos escuchan no tienen el privilegio de observar lo que se dice en detalle en el Proyecto, es nuestro deber orientar. Es nuestro deber decir la verdad completa en blanco y negro, y no la percepción, de porque yo soy popular estoy en contra de todo lo que diga el PNP.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, primero, quisiera presentar una enmienda. En la página 7 del entirillado, entre las líneas 6 y 7, insertar un nuevo Artículo 13, que lee como sigue: "Representación Sindical. Una vez concluya el primer año escolar en que la matrícula total de un sistema educativo municipal exceda el 20 por ciento de la población escolar total residente en el Municipio correspondiente, el personal, docente y no docente, tendrá derecho a acogerse a las disposiciones de la Ley 45 de 1998".

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda presentada en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se reenumeren los demás Artículos que siguen a ese nuevo Artículo 13.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se dispone.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, esta medida, que me honro en haber radicado, junto a un sinnúmero de otros compañeros, al igual que la medida que le sigue en el Calendario, ayuda a darle al Pueblo, a darle a los padres, a darle a los maestros, a darle a los estudiantes el control sobre el destino futuro de sus hijos, que desde tiempos inmemoriales se le ha negado a ellos en el pasado.

A diferencia de virtualmente todos –por no decir todos los sistemas escolares–, bajo la bandera americana, donde podrá haber un Departamento de Educación a nivel central, que ejerce funciones normativas, que determina currículos básicos, que lleva estadísticas que reglamenta la educación en todos los Estados de la Unión, se reglamenta a nivel local. Y es así, para defender y respetar las particularidades de cada localidad. Porque es posible que en un municipio agrícola se quiera enfatizar unos aspectos curriculares agrícolas. Y en un municipio industrial se quiera enfatizarse en unos aspectos curriculares industriales. Puede que en una comunidad se determine que se quiere enfatizar una mejor enseñanza de idiomas. En otra localidad, se le quiero dar énfasis a las matemáticas o las ciencias y debemos apoderar a nuestras comunidades para que eso se pueda hacer.

Durante la Administración gubernamental del doctor Pedro Rosselló, de 1993 al 2000, se tomó el primer gran paso de crear las Escuelas de la Comunidad y se comenzó a darle autonomía operacional y hasta cierto punto un poco de autonomía fiscal a esas escuelas. Ese modelo en gran medida se le ha dado “flip” –por decirlo así–, se ha dado al traste con ese modelo y estamos otra vez ante el gigantismo burocrático. Con la enmienda que hemos presentado, salvamos una preocupación legítima que podría haber habido de que, si estos sistemas escolares municipales que pretendemos crear, pasaran de la etapa de ser meramente proyectos pilotos, para realmente convertirse en una alternativa masificada de educación en Puerto Rico, que pudieran, el personal docente y no docente, perder unos derechos adquiridos con la aprobación de la Ley 45 de 1998. Y, obviamente, nosotros, que promovimos la creación de esa Ley, no pretendemos legislar para destruir los beneficios de esa Ley. Y por tal razón, una vez un sistema escolar pase de la etapa de ser proyecto piloto, se le garantizaría ya a esa masa de empleados docentes y no docentes, los derechos al amparo de esa Ley. Pero escuchaba al senador Cirilo Tirado, planteando el caos que él entiende que podría existir si en una escuela enseñaran español, otra escuela enseñara en inglés, otra escuela enseñara español, inglés y francés, el caos que se crearía.

Yo residí hasta hace poco en el Distrito Senatorial que representa el senador Tirado y la senadora Nolasco. Y recuerdo, cuando mi hijo cumplió 5 años, mi esposa y yo quisimos matricular a nuestro hijo en la escuela pública. Y queríamos matricularlo en la escuela pública, en la cual cien otras parejas de padres y madres querían también matricular a sus hijos en un salón de kindergarten, que solamente tenía cabida para 25 estudiantes. Y había una larga lista de alrededor de 100 niñitos para 25 plazas, y tuvieron que tomar un examen. Y a base del resultado del examen, determinarse quién entraba a esa escuela o no entraba a esa escuela. Y la razón que tantas personas querían que sus hijos estudiaran en esa escuela, era porque era la clase de kindergarten de la escuela bilingüe de Cidra, creada por la Administración del Partido Nuevo Progresista.

Y entre esos 100 padres que estaban tratando de ubicar a sus niños en esa escuela, que iban a someter a sus hijos al caos de recibir una educación bilingüe, cuando la escuela de al lado se enseñaba en español, la composición política de esos padres reflejaba la composición política de Puerto Rico. había padres estadistas, había padres populares, había padres independentistas. Y esta legislación va a permitir que los padres de esa localidad y los padres de cada localidad en Puerto

Rico puedan tener un mayor control sobre el contenido y la calidad de la enseñanza que van a recibir sus hijos.

Hoy en día, cuando uno está insatisfecho con la educación pública que recibe su hijo, la única alternativa es votarle en contra al Gobernador. Porque en toda la Rama Ejecutiva, entre 200,000 empleados de la Rama Ejecutiva, hay uno sólo que aparece en la papeleta electoral: el Gobernador. Y todos sabemos que el noventa y pico por ciento de los puertorriqueños votamos por un candidato a la gobernación a base de criterios ideológicos, partidistas, de estatus político y no necesariamente a base de desempeños particulares en determinadas áreas del quehacer gubernamental.

Al nosotros confiarle la educación a un funcionario de rango inferior al del Gobernador, van a haber muchos padres y muchas madres que van a fijar en el alcalde la responsabilidad de la educación que reciben sus hijos. Y eso aumenta –y sin ánimo de crear caos en este Hemiciclo, en “Castilla La Vieja” le llaman “accountability”, que es reclamarle responsabilidad a alguien por lo que hace o deja de hacer el Gobierno. Y creo que en ese sentido, ese apoderamiento que van a tener los padres, las madres, los maestros y los estudiantes, para definir mejor la calidad de la enseñanza, ese mayor sentido, “accountability”, que van a tener los electores para exigir, para demandar, para premiar y para castigar a los que sean responsables por la educación de sus hijos, va a ser bueno para Puerto Rico. Y además de ser bueno para Puerto Rico, va a ser bueno para la niñez puertorriqueña.

Ayer por la tarde, recibimos una orientación de Barry Boltworth, Susan Collins, Miguel Soto Class y otras personas que participaron del estudio realizado por el Centro de la Nueva Economía y el Brookings Institution, sobre la economía puertorriqueña. Y algo que ellos señalaban era que claramente el desarrollo económico de Puerto Rico, en la década del 50, del 60, del 70, se debió en parte al mejoramiento cualitativo del sistema educativo puertorriqueño. Pero, que de 1980 en adelante, se había comenzado a estancar el sistema educativo, en términos de calidad. Y no era porque los maestros fueran peores, no era porque nadie se embruteció, es que la burocracia se comía gran parte de los recursos.

Nosotros lo que esperamos es que, con la aprobación de este Proyecto, y con la aprobación del Proyecto hermano y germano, Proyecto del Senado 530, se puedan establecer los mecanismos para que podamos comenzar a experimentar con sistemas educativos municipales; claro está, en los municipios que tengan los recursos y la sofisticación para atender este asunto. Y que con la enmienda que ha sido aprobada, podamos salvaguardar los derechos de los maestros y del personal no docente que trabajen, que laboren en un sistema educativo municipal que pase de meramente ser un proyecto piloto, para convertirse en una realidad masificada y permanente en esa comunidad.

Y por eso, yo invitaría a los compañeros del Senado y a las compañeras del Senado, a que tengamos mente abierta, a que nos demos cuenta de que el desarrollo económico de Puerto Rico va atado íntimamente al desarrollo de nuestros sistemas educativos. A que si en tantas otras localidades del mundo, los sistemas educativos no están tan altamente centralizados como están en Puerto Rico, a que exploremos la posibilidad del cambio. A que habilitemos legislativamente el que se puedan hacer proyectos pilotos para encaminarnos hacia un sistema educativo mejor. Los maestros podrán ser los mismos, porque son talentosos. Los estudiantes podrán ser los mismos, pero, a través de los cambios en los sistemas, estamos seguros que podemos mejorar dramáticamente la educación puertorriqueña.

Así que yo exhorto a los compañeros y las compañeras de este Senado de Puerto Rico, que votemos a favor del Proyecto del Senado 529 y del Proyecto del Senado 530, según han sido enmendados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, en el debate en la tarde de hoy, como muchas veces ocurre en este Hemiciclo, hemos podido ver ejemplos de lo que son dos visiones contrapuestas de cómo se consigue el bienestar social y el progreso de la sociedad. Por un lado, están aquéllos que rinden culto y pleitesía a la burocracia como la única fuente de posibilidad de lograr algo en términos sociales.

Vemos cómo esa visión, en este Hemiciclo y en todo Puerto Rico, se traduce en un deseo constante de mantener unas estructuras a nivel estatal, que han demostrado estar anquilosadas, ser ineficientes, estar hinchadas por toda una serie de empleados que han entrado a esos sistemas y se han convertido en peso muerto dentro de esos sistemas. Y que, al fin y al cabo, solamente buscan refrendar en esa defensa de la burocracia, unas visiones laboristas de finales del siglo 19, recalentadas a principio del siglo 21. Unas visiones socialístoides que no tienen en realidad ya vigencia ni aquí ni en ninguna otra parte del mundo.

Por otro lado, constantemente vemos en el debate, aquéllos que favorecemos el que el bienestar social se busque a través de la promoción de la participación del sector privado, de la participación de los ciudadanos de manera directa, dentro de las instituciones de Gobierno, de la participación de las comunidades en la formación e implantación de la política pública. Y eso, señor Presidente, es lo que vemos en este Proyecto, para la creación de los sistemas municipales de educación.

Este Proyecto, señor Presidente, lo que hace es abrir una puerta, dar una oportunidad, una posibilidad que hasta ahora se le había negado a los municipios en Puerto Rico. Y la reglamenta esa posibilidad de tal manera que se lleve a cabo de manera productiva, de manera reglamentada. Este Proyecto permite que municipios, como el de San Juan, tengan la oportunidad de establecer unos sistemas educativos de eficiencia, de excelencia, que permitan que sus poblaciones tengan otro instrumento más para el adelanto social.

Pero, en cuanto algunos ven que eso se puede lograr, enseguida reclaman que eso no es posible porque la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico -la misma que en otros momentos echan por el suelo por ser colonial, por ser mala, por haber sido impuesta, porque ni siquiera participaron, algunos de ellos, en la formulación de esa Constitución que defienden ahora, ciertamente dice que la educación, habrá un derecho a la educación primaria gratuita.

¿Y en dónde, señor Presidente, en este Proyecto, dice que se le va a quitar ese derecho a los niños de Puerto Rico? ¿En donde, señor Presidente, dice que los niños del sistema estatal o del sistema municipal tendrán que pagar por su educación? ¿En dónde en este Proyecto dice que mientras menos se eduquen será peor para los niños?

Al contrario, señor Presidente, lo único que se hace es dar una alternativa, proveer otras posibilidades para la educación de los niños. Y, señor Presidente, yo puedo hablar con autoridad en esta área, porque me acompañan 30 y pico de años de experiencia como profesor universitario. Y le puedo decir, sin temor a equivocarme, que los sistemas públicos de enseñanza en Puerto Rico están, sencillamente, heridos de muerte por el pasar del tiempo, y la manera que han sido administrados y la manera que en este momento son controlados por fuerzas internas de esos sistemas educativos. Y es necesario una renovación total, una renovación que yo he dicho en privado y puedo decir aquí, en algún momento requerirá la transformación radical y total, posiblemente, hasta la desaparición del Departamento de Educación, tal y como existe. Sé que existe una limitación constitucional, no puede desaparecer, pero puede transformarse de la manera que existe en este momento de una manera radical. Porque es un Departamento que se ha convertido en una burocracia que trabaja para sí

misma, dentro de sí misma, y con propósitos de satisfacerse a sí misma. Deja que se pierda dinero, deja que no se logren las metas educativas, deja todo lo demás y, sencillamente, sigue operando de una manera endógama, para su propio beneficio.

Y, señor Presidente, la mejor manera de usted hacer progresar una estructura como ésta, es darle estructuras paralelas que permitan desarrollar nuevas ideas, proveer nuevos ejemplos, convertirse en una competencia justa, no una competencia en realidad que le quite porque, de nuevo, en ninguna parte de ese Proyecto dice ni podría decir, que se va a hacer para sustituir y eliminar al Departamento de Educación y el derecho, o mejor dicho, el deber que tiene el Gobierno de Puerto Rico bajo la Constitución, de proveerle una instrucción primaria gratuita a todos los estudiantes.

Pero sí, presentando ante el público una nueva forma de hacer las cosas, una manera alterna de relacionarse la escuela con el estudiante, la escuela con los padres, la escuela con la comunidad, permite que haya un progreso dentro del Departamento, permitiría que haya un progreso dentro del Departamento de Educación que, en este momento, no es posible, por no existir esas alternativas.

Señor Presidente, ciertamente, un Proyecto como éste es un Proyecto de avanzada. Ojalá y pudiéramos comenzar proyectos como éstos en muchas otras áreas. Hay que felicitar a los municipios, como el Municipio de San Juan, y alcaldes, como el Alcalde Jorge Santini, por haber tenido la visión de comenzar su propio sistema educativo municipal que, al fin y al cabo, lo único que busca es aumentar la excelencia de la educación, aumentar las oportunidades de los estudiantes, aumentar el control de los padres, de las cosas que ocurren dentro de las escuelas y de sus comunidades; aumentar el involucramiento de esa manera de las comunidades y los padres en la función educativa de los hijos que está demostrado, en todos los estudios educativos que es la manera más eficiente de mejorar el desempeño de los niños dentro de las escuelas.

Señor Presidente, éste es el momento de demostrar que estamos comprometidos con la educación, con los niños, con el progreso de Puerto Rico, no con la burocracia, con los estilos anteriores, con las ideas que ya fallaron durante el siglo pasado. Vamos a votarle todos a favor a este Proyecto, y vamos a echar adelante a Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Arango estaría consumiendo un turno de rectificación. Si ningún otro compañero desea expresarse, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Consumo este turno de rectificación porque es importante aclarar el récord, pero, sobre todo, aclararle al Pueblo que nos está escuchando y nos está observando, sobre todo, el pueblo de Adelfia que en su gran mayoría es de San Juan.

Aquí se han dicho unas inexactitudes extraordinarias. Aquí se han hecho unos comentarios que preocupan a este servidor y estoy seguro que preocupan a los televidentes. Porque entre los comentarios que se hacen, hablan de la inconstitucionalidad de este Proyecto. No sabía que los legisladores son jueces para determinar qué es constitucional y qué es inconstitucional. Pero, ciertamente, en la Constitución no establece que sería un único sistema educativo en Puerto Rico, de forma gratuita.

Lo que vemos y hablan legisladores aquí, que si van a haber 78 sistemas educativos; caramba, en San Juan, nada más, con los colegios privados, donde van personas que no pagan, y yo estudié en uno de ellos donde había muchos estudiantes que no tenían capacidad para pagar e iban gratis a estudiar. En San Juan, nada más, hay más de 50 escuelas privadas. Ahí hay 50 sistemas educativos individuales, porque el Colegio San Ignacio no es igual que el Colegio San José, que la Academia San José, que la Academia María Reina; no es igual que la Academia San Ignacio, no es igual que el Colegio Mater Salvatoris, donde está mi hija; no es igual que el Colegio Sagrado

Corazón, en University Gardens; no es igual que el Colegio Padre Berríos en Barrio Obrero; no, no es igual, cada uno tiene su sistema individual y cada administración determina el nivel educativo que va a estar exigiendo y determina también, dependiendo de las personas que van a ir a estudiar. Eso es lo grande, la diversidad, es lo grande que tiene esta oportunidad. Que es lo mismo que ha demostrado, ante la falta de diversidad, el Departamento de Educación ha demostrado su fracaso, su incompetencia de poder llevar el sistema educativo, y poder realmente promover el entusiasmo de los jóvenes para que se mantengan dentro del sistema educativo.

Lo único que escucho, y me da gran pena, escuchar los detractores de este Proyecto y, pues en una democracia todo el mundo tiene la oportunidad de escoger dónde está. Si está al lado del progreso o está al lado de la obstrucción o está al lado del yugo del inmovilismo. Allá aquéllos que pertenecen a esa sección del inmovilismo, de la falta de progreso; pero sobre todo, de la falta de oportunidad de brindarle a esos niños para que puedan ser, puedan superarse intelectualmente, puedan superarse económicamente, pero al final del día, puedan superarse socialmente.

Yo escuché que si no hay corriente pedagógica. Pero, es que yo los invito, a aquellas personas que tienen preocupaciones pedagógicas, que visiten al Municipio de San Juan. Compañeros legisladores, les invito a que visiten al Municipio de San Juan, a la Alcaldía del Municipio de San Juan, para que vean la corriente pedagógica, para que vean la oportunidad de cómo se va a educar a Puerto Rico; inclusive, va a haber no solamente una remuneración mejor para esos maestros que están. Y ése es el peligro que tiene y por eso está asustado Aragunde, porque no solamente se le van a ir los estudiantes, sino hasta los maestros buenos se les van a ir también.

Pues miren, en la competencia, en la competencia, lo único que trae es excelencia. ¿Y qué es lo que queremos para el sistema educativo? Queremos excelencia, porque si queremos excelencia y queremos lo mejor para nuestros niños, pues entonces, eso es síntoma de progreso para Puerto Rico.

Aquí hablan de que si quienes van a participar en esto; escuché a un legislador decir, y cito: “un grupito de amigos del Alcalde”. El ladrón juzga por su condición. Le aseguro que el Alcalde Jorge Santini, que ha establecido una estructura que es modelo, y se la podemos ofrecer a cualquier otro Municipio que quisiera entablar y comenzar este modelo, para demostrar lo que es profesionalismo, lo que es profundidad intelectual y lo que es compromiso con la ciudad; y en este caso, la Ciudad Capital.

Hablan de intromisión indebida. ¿Intromisión indebida en qué? En que lo que fracasó, que aquí nadie ha podido, ningún otro Alcalde, ningún otro Gobernador y, ciertamente, ninguna otra Asamblea Legislativa ha presentado alternativas reales, alternativas claras y ejecutables que redunden en mejor educación para Puerto Rico. ¿Qué es lo que quieren? Más de lo mismo, un sistema más grande. Hablan de politizado; miren, que me digan que el Departamento de Educación no está politizado, que está tratando de tapar el cielo con la mano. O duerme, sabe Dios en qué luna de Valencia. Ese es uno de los organismos más politizados que está aquí en el sistema público o en el sistema de Gobierno de Puerto Rico.

Así que vamos a no estar engañando al Pueblo y jugar con demagogia. Hay alguien que dijo que se estaría financiando el currículo, dependiendo del Alcalde de turno, y cito: “no se ha le dado el dinero suficiente.” Cierro la cita. Yo le digo a esa persona que no todo el mundo actúa como tal vez actuaron generaciones anteriores que esa persona, donde tal vez, donde tal vez, sí actuaban en el Municipio de acuerdo a áreas o a objetivos muy personales y no por el bien de Puerto Rico.

Yo entiendo que de los pasados 5, ya 6 años, el Alcalde de San Juan ha demostrado más que su compromiso, sino que ha resuelto los entuertos que le dejaron aquellas personas que mal utilizaron los recursos del Municipio de San Juan. Y no solamente los ha resuelto, sino que ha probado un sistema educativo que ya tiene su reglamento, que ya tiene su junta, que ya tiene el

sistema operativo que, inclusive, va a tener currículo para kinder, prekinder, kinder, primero, segundo y tercero.

Los invito a que visiten ese modelo nuevo de educación en Puerto Rico, para que sirva de ejemplo a todos los que son detractores, que tal vez son detractores porque es Jorge Santini; pero si hubiera sido Willie Miranda Marín, a lo mejor estarían alabándolo y también, tal vez hasta peinándolo.

Muchas gracias, señor Presidente, son mis palabras. Por eso voto y solicito que se vote a favor de esta medida y que se tumben, que se eliminen las gríngolas político-partidistas. Son mis palabras.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la condición de ser ladrón proviene de aquél que provoca la justicia y se niega a ser juzgado. Yo creo, señor Presidente, que el venir aquí entre distintas cosas, a hablar de bienestar social, socialistoides o corrientes filosóficas neoliberales, que dentro del proceso educativo, lo que han provocado y han demostrado, es precisamente la desintegración de los procesos educativos en aquellos lugares donde las corrientes neoliberales han llegado; han transformado, se han roto, han sido como una bomba atómica, que la tiras allí y rompió con todos los esquemas de la esencia que promueve o que debe ser el socialismo dentro de la función del Estado, como protector de los derechos de los individuos.

Y, lamentablemente, esas posiciones neoliberales de algunos compañeros son las mismas posiciones de aquéllos que hace 9 años decidieron desintegrar el Departamento de Salud. Esas mismas corrientes neoliberales que entraron aquí a este Gobierno, decidieron desintegrar Salud, y ahora quieren desintegrar el Departamento de Hacienda. Y ahora quieren con esta medida comenzar la desintegración del sistema de educación pública en Puerto Rico.

Yo creo, señor Presidente, que aquellas personas que hoy se levantan a defender esta medida, sin tomar en consideración -vuelvo y recalco- nuestra historia como Pueblo, nuestra nacionalidad, y niegan y rechazan nuestra procedencia, no pueden hoy aquí venir a reclamar que están abriendo nuevas puertas. Al contrario, lo que están provocando es, dentro del sistema público en Puerto Rico, es una explosión que va a abrir nuevas escuelas a competir dentro del mismo proceso público, dentro del mismo sistema de enseñanza pública. O sea, la corriente neoliberal, la misma que destruyó el Departamento de Salud, la misma que quiere y pretende destruir el Departamento de Hacienda, pasándole al Municipio ahora el cobro del "sales tax", es la misma que ahora quiere venir a destruir el Departamento de Educación. Esas políticas que han destruido sistemas en toda Latinoamérica y en Europa.

Señor Presidente, ésta es una medida peligrosa para Puerto Rico. Pregúntenle al Alcalde de San Juan, pregúntenle al Alcalde de San Juan, ¿qué va a hacer con el Colegio Universitario de San Juan? ¿Qué va a hacer con el Colegio Universitario de San Juan, que recibe fondos federales, que tiene empleados allí, pagos por la misma universidad, que reciben allí mismo, precisamente, pago por matrícula, crédito o matrícula?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, con mucho respeto le solicito que le pida al que está expresando en este momento, que está exponiendo, que se circunscriba al Proyecto 529, que yo estuve leyendo, y por eso me tarde en levantarme, a ver dónde decía Colegio Universitario, y no lo veo aquí en ningún lugar. Así que, por favor, que se limite al tema...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, en su momento, en su momento.
Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla 38.5 es clara y no permite que se utilicen palabras ni asuntos ajenos al debate. El compañero... –mire, usted se queja también, déjese de cosas. Qué está hablando aquí-. Sencillamente, está en asuntos demagógicos para levantar una situación que no tiene nada que ver con lo que estamos debatiendo. Ni estamos hablando del Alcalde de San Juan ni estamos hablando del Colegio Universitario de San Juan, o como le quieran llamar o tecnológico o como sea. Hace una semana era con el senador Rosselló, ahora es con el Alcalde de San Juan. Señor Presidente, por favor, un poquito de decoro en esta Sala de Sesiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, es que es bien importante hablar del ejemplo del Colegio Universitario de San Juan, porque precisamente si una institución que tiene los fondos, que puede matricular estudiantes y cobrar por los cursos, no puede ser sostenida por el Municipio, ¿cómo pretende mantener una escuela maternal o una...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo solicito que se le aplique la Regla 38.5, “Asuntos Ajenos al Debate; ésta es la segunda solicitud. Y en el Reglamento dice que si es necesario se hará terminar por parte del deponente, en este caso, el Senador, y concluirá su turno. Yo le solicito que le aplique el Reglamento porque, obviamente, no quiere seguir las directrices ni el reglamento del Senado de Puerto Rico, que son muy claras.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango, entre su primer planteamiento de orden y el segundo, el senador Tirado yo creo que no ha dicho ni una oración.

Senador Tirado, continúe con su mensaje.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, precisamente, es que es bien importante ese ejemplo. Porque si pretendemos traer escuelas municipales, si pretendemos mantener con los fondos del Municipio una escuela maternal, un kinder, una escuela primaria, y no podemos mantener con los fondos del Municipio una institución universitaria que puede precisamente ser autosuficiente, que vende sus créditos, que puede vender cursos, pues ésta es la contradicción completa. Choca la realidad con lo que está ocurriendo con el Colegio Universitario de San Juan, con lo que pretende este Proyecto hacer. Oye, si estuvieran bien las finanzas del Municipio por qué no inyectan chavos, dinero, dólares americanos, al Colegio Universitario de San Juan.

Entonces, el compañero habla de 33 años en la Academia. Mira, 33 años en la Academia, dando clases...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango, por tercera ocasión, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, mi Cuestión de Orden, por tercera vez, en el Proyecto del Senado 529 y 530, habla de un sistema educativo elemental. En ningún momento aquí se ha estado hablando ni se ha hecho una Resolución de investigación para el Colegio Tecnológico, para que el compañero esté hablando de un asunto ajeno al debate, concluyendo y trayendo por los pelos algo que nada tiene que ver con el Proyecto del Senado 529. Y yo le apelo a usted por tercera

vez, que le solicite al Senador que se circunscriba al tema del debate o que usted le aplique la Regla 38.5.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con mucho respeto al compañero Arango y a los compañeros que están escuchando el debate, la Regla 38.5 no es un mandato a la Presidencia del Cuerpo. Es a discreción del Presidente el acceder a ejecutar el segundo párrafo de la misma, que solicitaría al compañero en el uso de la palabra, en “Asuntos Ajenos al Debate”, que se sienta y termine de hacer el debate. Es a discreción de la Presidencia y no es un mandato.

El compañero Presidente ha dicho ya que el compañero modifique. Pero ésa es la posición que ha hecho la Presidencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, usted conoce que este compañero en función de Presidente, da la más amplia oportunidad de expresión a todos los Senadores que están debatiendo, y así lo he hecho en este debate, pero vamos a pedirle que se baje del nivel universitario y se mantenga en el nivel de escuela superior, escuela elemental y kindergarten, para que podamos concluir su participación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, eso demuestra que no hemos mantenido un nivel alto en el debate a nivel universitario. Tenemos que bajar entonces a nivel primario al compañero, para poder entendernos y poder terminar.

Pero, él precisamente hablaba de Willie Miranda Marín, y aquí nadie le dijo nada. El hablaba de Willie Miranda, de Mayagüez, de “Ico” Zayas, de San Ignacio, de madre qué se yo de qué, de algo. Mire, señor Presidente, pueden ser todos esos colegios privados, pero la gente paga por esa filosofía y por esa corriente educativa. Y el Estado no le impone a esas escuelas privadas la corriente filosófica que ellos quieran establecer en sus dogmas ideológicos. Pero entonces, pretendemos tener 78, 78 departamentos de educación a nivel de Puerto Rico –vamos a ir cuadrando nuestro pensamiento, señor Presidente-, 78 departamentos de educación de nivel primario – para hablar al nivel del compañero- 78 departamentos de educación, que el Estado pretende que cada municipio, dentro de nuestra Constitución o basado en nuestra Constitución, le brinde distintas corrientes de pensamiento filosófico en términos educativos. O sea, 78 corrientes educativas. ¡Si Hostos ve esto, Dios mío, no hubiera querido haber nacido en Puerto Rico!

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un turno de rectificación.

Aquí se ha hablado mucho de corriente y, como usted sabrá, el cerebro está conectado por vías de corrientes. Aparentemente, hay defectos en algunas vías de conductos de corriente al cerebro de algunos compañeros, y se le ha olvidado lo que se llama el lado cognoscitivo del cerebro, de lectura y análisis. Pero, una vez más, volvemos con el análisis directo de lo que es un informe completo, de lo que es el articulado que deben de tener cada uno de los Senadores para poder gesticular sobre el Proyecto de Ley.

Vamos al Artículo 7, ya que hablamos tanto de corriente y de colegio, y vemos también que se habla de universidades. Pues vamos a leerle, como aquél que necesita acomodo razonable en educación especial, el Artículo 7, “Composición y Carácter del Sistema Educativo Municipal”, parte del Proyecto de Ley y atiendan bien -porque yo sé que esto se escucha a través de las bocinas, aunque no estén aquí. Un sistema de educación municipal gratuito, no sectario y libre de elementos discriminatorios –éste es el Proyecto de Ley-, y estamos hablando a nivel preescolar, escolar,

creadas por el municipio. Yo no sé de dónde es que sacan de que esto es para los ricos, de que esto es cuestión de corriente, que esto es 42 de 78 municipios. Mire, yo estoy seguro que no va a haber 78 escuelas municipales, porque ya hemos visto que todos los populares le dicen que no. Pero, por lo menos los 43 municipios estadistas que tengan esa oportunidad.

Si los populares se quieren hundir entre su ambivalismo de que si Estado o no, libre o asociado, allá ellos, pero no castiguen al Pueblo que en algún momento los eligió. Entonces, vemos aquí, porque lo que pasa es que no se combate la ignorancia, con la ignorancia pero a veces hay que ser realista y hacer lo imposible, que los sistemas se regirán por códigos de educación, aprobados por la Legislatura y, entonces, se quedan en ese argumento, una vez más. Pero no leen, porque el concepto de atención aparentemente de 5 ó 10 minutos que tiene un ser humano continuo, en el lado derecho de este Hemiciclo dura un minuto. Pero vamos entonces, a cumplir con nuestro deber y gestión, y leérselo para que por lo menos lo analicen. Y si hay que repetírselo, se le repite otra vez con mucho gusto, para que lo entiendan ustedes que están allá oponiéndose.

“Dichas normas –estoy en la oración número 14 de la página 5, para los que quieran seguirse referirán al diseño general del currículo de las escuelas, que deberán estar alineados a los requisitos de calidad de la enseñanza que impone la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria del 1965, según enmendada por la Ley 107-110, conocida como –escuchen bien- “No Child Left Behind”.” Eso quiere decir que los niños no se pueden dejar atrás –más criollito-.

Y esto lo que quiere decir es que el Departamento de Educación, a nivel estatal, cumple, cumple con el Reglamento de “No child left behind”. Entonces, ahora vemos cómo los compañeros hablan de corriente como si esto fuera Autoridad de Energía Eléctrica. Hablan de que 78, cuando ellos mismos no creen. Hablan de universidades -yo dudo, y a veces me pregunto si visitaron alguna- y hablan de análisis que no tienen nada que ver con el Proyecto de Ley. Gracias a Dios que tenemos la 35.8 para que puedan ceñirse al tema porque de lo contrario estaríamos en “alfa”. Sí, estaríamos en “alfa” todo el día hablando de otras cosas menos de lo que es el Proyecto.

Entonces, la pregunta que hay que hacerse es –y vuelvo y los invito otra vez a los compañeros- dónde está la solución, si ésta no es. Aquí los legisladores tienen otra prerrogativa: votar a favor o en contra o abstenido. Pero en el proceso, tienen el poder analítico de poder enmendar, de poder quizás mejorar y no entorpecer. Sin embargo, vemos que el lado derecho de este Hemiciclo funciona como los hemisferios del cerebro, que cada uno tiene su gestión.

Ya sabemos que el lado izquierdo, al cual yo pertenezco aquí, en este Hemiciclo, es en la que se puede. Y el lado derecho de este Hemiciclo es el no se puede. Y yo sé que el cerebro tiene que tener un balance y las corrientes y esas cosas. Señor Presidente, a lo mejor hay que hacer una conexión de aquí para allá, para que lleguen esas corrientes que tanto ellos están reclamando. Y, de esa manera, tengan pensamientos positivos del sí se puede, lo vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer.

No le tengan miedo a Jorge Santini. Porque todo el debate ha sido que San Juan, San Juan, San Juan. Piensen en Carolina, piensen en Caguas, piensen en las comunidades especiales que tanto ustedes defienden, a pesar de que ahora le dan cantazos a Aníbal, diciendo que lo está haciendo mal. Piensen en esos niños pobres que no tienen los 400 ó 500 ó 600 dólares para meterse en un Colegio y denle esa oportunidad de que el Municipio colabore. Sean ustedes parte. Porque yo me acuerdo y cuando miro este Hemiciclo -veo dos o tres caras, veo una que sobresale que estuvo en todas las...que tenía que ver con la educación-. De hecho, sus campañas las hicieron con César Rey en Educación. Y ahora le dan la espalda a la juventud puertorriqueña, ahora le dicen que no se puede, ahora dicen que no hay chavos, que se resuelve el problema con más chavos, a darle al que no sabe hacer con los chavos.

Miren, por lo menos, si vamos a debatir este Proyecto, léanselo completo. Por lo menos si lo vamos a debatir, utilicen el fundamento y si necesitan tutorías, también las tenemos disponibles para que puedan entonces debatir con fundamento, lo que el propio Secretario de Educación –y esto para terminar, señor Presidente- ha dicho. Se lo leo una vez más porque aparentemente la primera vez no lo entendieron. Se lo voy a leer, aquí está: “En referencia propuesta –estoy hablando del doctor Aragunde- el Secretario de Educación, doctor Rafael Aragunde Torres, en su exposición expresó –y repito- que es viable desarrollar un modelo organizativo responsable y supervisado que pueda propiciar una delegación de autoridad a los municipios”.

Si no lo entendieron, lo que quiere decir es que Aragunde está a favor. El único argumento del doctor Aragunde en contra del Proyecto –se lo repito una vez más- en referencia a la propuesta del Proyecto del Senado 529, mostró preocupación, no oposición. Preocupación es del verbo preocuparse, por la fórmula propuesta en el Proyecto para la asignación de fondos, en términos que entiende que las escuelas municipales podrían recibir un presupuesto superior a las escuelas del Departamento. Aquí está: Economía de uno más uno es dos. Aragunde no está en contra del Proyecto, lo que le preocupa es que le quiten chavos a sus escuelas, y que éstas desplacen a las del Departamento de Educación, que todo el mundo sabe que, a pesar de tener el mejor talento disponible, la infraestructura del Departamento es eficiente.

Una vez más, el problema del Proyecto para efectos del Partido Popular Democrático –y he visto que el PIP se une a ello- es que está firmado por el señor McClintock Hernández, Arango Vinent, Díaz Sánchez, Muñiz Cortés. Quizás hablamos con Rosselló, él quita el nombre y ustedes lo aprueban. La señora Nolasco Santiago, el señor Pagán González, Burgos Andújar, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva. Me falta un nombre, pero yo estoy seguro que se va a unir, que es el del compañero de Castro Font. Y así, pues mire, están toditos, no se queda nadie afuera. Y de esa manera ustedes, pues se sienten quizás más incómodos porque una vez más le aplicamos la “regla 17”. Y como les duele esa “regla 17” del Senado. La regla 17 de la democracia y el progreso. Yo sé que les duele, pero aguántense un ratito que por ahí viene.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carmelo Ríos.

Senador Garriga Picó, esto es un turno de rectificación.

SR. GARRIGA PICO: Turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Ya estábamos en los turnos de rectificación.

SR. GARRIGA PICO: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pues adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, solamente quisiera comentar sobre la utilización aquí de un término de manera o con intención, a lo mejor insultante, de llamar neoliberal a los planteamientos neoliberales, a los planteamientos que hice en mi turno inicial. Señor Presidente, yo no sé si la persona que utilizó el término neoliberal, habría tenido la oportunidad de estudiar con profundidad lo que significa el neoliberalismo y cuáles son las diferentes bases de esta idea y si, al fin y al cabo, corresponde a lo que es la propaganda que han pretendido hacer del término, los mismos que pretenden mantener los sistemas y los modelos del Siglo 19.

Pero, sencillamente, con las etiquetas no resolvemos nada con tirar esa etiqueta más, a menos que no se quiera tener un contenido. Y si el contenido que tiene la etiqueta que él tilda de neoliberal de nuevo, es lo que llamé el segundo modelo, el modelo de depender de la promoción del sector privado, del apoderamiento de los ciudadanos para participar dentro del Gobierno. El de la promoción de la iniciativa de los individuos, el de tratar de acabar con el agarre de la burocracia a la creatividad y el progreso, pues entonces no hay nada malo con ser liberal o ser neoliberal. Ciertamente aquí, en Puerto Rico, necesitamos una gran dosis de eso que él ha llamado neoliberalismo y que, al fin y al cabo, pues es lo único que va a lograr que salgamos de la situación en que nos encontramos.

Las escuelas que se proponen a través de este Proyecto de Ley o que se proponen viabilizar y permitir a través de este Proyecto de Ley, lo que hacen es abrir alternativas, dar oportunidades, conferir esperanzas. Ante eso, no vale el que se trate de utilizar etiquetas que la izquierda ha utilizado de una manera indiscriminada y muchas veces, sin ni siquiera entender lo que significan.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que ha llegado comunicación de La Fortaleza en torno a nominaciones hechas por el señor Gobernador de Puerto Rico y me dicen que va a hacer el mensaje al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, efectivamente, senador de Castro, me acaba de llegar la siguiente carta: "Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente, Senado de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico. Estimado, señor Presidente: En relación a la comunicación del señor Gobernador, fechada el 10 de febrero de 2006 y recibida en el Senado de Puerto Rico el 17 de febrero de 2006, sirva la presente para retirar la designación de la licenciada Brenda N. León Suárez, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia. Cordialmente, Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación."

Señor Subsecretario, que se tramite la comunicación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar los asuntos del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 530, titulado:

“Para añadir los Artículos 2.02 (A) y 2.02 (B) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, enmendar los incisos (2) y (4) del Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; para disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales por parte de los mismos; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que apruebe la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 530 es el Proyecto germano del Proyecto del Senado 529, que se discutió anteriormente en este caso, a través de enmiendas a la Ley Orgánica del Departamento de Educación y de la Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico. Sin ánimo de duplicar el debate anterior y por tratarse de asuntos prácticamente idénticos, pido que se haga constar mi objeción a la aprobación de esta medida por las mismas razones que me opuse al Proyecto del Senado 529.

SR. PRESIDENTE: De hecho, compañera María de Lourdes Santiago, en ánimo de ahorro procesal, si pudiera expandir su moción para que todo el debate anterior sea recogido en esta medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, las medidas son prácticamente germanas, solicitaríamos que el debate anterior sirva también para el Proyecto del Senado 530, si no hay oposición.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Eso enmienda la moción de la compañera María de Lourdes Santiago, en la cual ella acepta. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es que solamente quiero un turno para aclarar algo, rápidamente, sucintamente –como usted dice-. Ahorita se habló que se iba a permitir que el Municipio de San Juan se estableciera el Local Educational Agency. Solamente quiero aclarar algo para el Pueblo de Puerto Rico, qué quiere decir eso. Y se habló o se dio la impresión de que pudiera competir con dinero federal estatal. Está el State Educational Agency y está el Local Educational Agency. Los dineros federales para el Local Educational Agency, solamente son utilizados por los organismos que son Local Educational Agencies.

Así que, lo que va a brindar al Gobierno Municipal de San Juan la oportunidad de participar de un pote de dinero federal que hoy no está llegando a Puerto Rico, porque no existe ningún Local

Educational Agency en este momento, y que esta legislación 530 va a permitir que eso se haga. Y eso es lo trascendental de esta medida.

Así que, es importante aclarar para que el Pueblo y el récord esté claro, de que esto va a permitir que el Municipio de San Juan, y otros municipios en el futuro, aquéllos que sean vanguardistas, pues entonces puedan participar de un pote de dinero y solamente participan los Local Educational Agencies y en Puerto Rico no hay ninguno, hasta que con esta legislación se crearía el primero, que sería en el Municipio de San Juan.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay ninguna objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción departe de la compañera González Calderón. Los que estén a favor, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. Aprobada la medida según enmendada.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 472, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1311 de 25 de diciembre de 2002, originalmente asignados al Municipio de Peñuelas, en el inciso C., apartado 1, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Comunidad Caracoles II, de dicho Municipio, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1427, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura realizar una investigación y estudio, sobre las normas del Consejo de Educación Superior para la evaluación, certificación, licenciamiento y acreditación de los ofrecimientos académicos de educación a distancia en las instituciones de educación superior en Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes tiene a bien someter a éste Alto Cuerpo su Informe Final sobre la R. del S. 1427.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1427 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación y estudio sobre las normas del Consejo de Educación Superior para la evaluación, certificación, licenciamiento y acreditación de los ofrecimientos académicos de educación a distancia en las instituciones de educación superior en Puerto Rico.

VISTA PUBLICA

Para la consideración de esta resolución, se recibieron ponencias de las siguientes agencias gubernamentales y entidades: la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, la Oficina del Rector del Recinto de Utuado de la Universidad de Puerto Rico, Oficina del rector del Recinto Universitario de Mayagüez , Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Caribbean University, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, Universidad Metropolitana de Puerto Rico, Universidad Central de Bayamón, American University of Puerto Rico, Sistema Educativo Ana G. Méndez y el Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico.

Universidad de Puerto Rico

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico, licenciado Antonio García Padilla endoso que se realice una investigación de las normas que usa el Consejo de Educación Superior para evaluar, certificar, licenciar y acreditar los ofrecimientos académicos de educación a distancia que ofrecen las instituciones de educación superior en Puerto Rico. En una escueta comunicación, indicó que la Universidad de Puerto Rico endosa la R. del S. 1427 porque el fomento de la educación a distancia y otras modalidades no tradicionales es una prioridad programática en la agenda universitaria para esta década.

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado

El rector del Recinto de Utuado de la Universidad de Puerto Rico, Prof. César Cordero Montalvo realizó varios comentarios entre los que se destacan:

a) Que se coteje si las políticas o estipulaciones sobre educación a distancia que el Consejo de Educación Superior ha establecido hacen referencia a los criterios de buena práctica para dicha modalidad de instrucción formulados por asociaciones de universidades en los Estados Unidos o disposiciones legislativas federales. Entre ellas destacó la *American Council of Education*.

b) Que la Universidad de Puerto Rico en Utuado no tiene ofrecimientos mediante la modalidad de educación a distancia. Además, destacó que no han identificado dificultad, obstáculo o incumplimiento con los criterios de buena práctica en los requisitos establecidos tanto por el Consejo de Educación Superior, como por la agencia acreditadora, la *Middle States Association of Colleges and Schools*.

Recinto Universitario de Mayagüez

El rector del Recinto Universitario de Mayagüez, doctor Jorge Iván Vélez Arocho designó al doctor Mario Núñez Molina, Decano Asociado y Coordinador del Instituto para el Desarrollo de la Enseñanza y el Aprendizaje en Línea (IDEAL) para que reaccionara a esta investigación. En su memorial explicativo, el doctor Núñez Molina destacó que el Recinto Universitario de Mayagüez tiene un compromiso con el desarrollo de ofrecimientos de excelencia en el área de educación en línea, por lo que en el año 2003 creó el Instituto para el Desarrollo de la Enseñanza y el Aprendizaje en Línea. Este Instituto tiene el propósito de integrar el uso de las tecnologías de información y comunicación en la enseñanza de los cursos. Señaló que la efectividad de la educación a distancia debe medirse tomando como base la calidad del aprendizaje. Para ello identificó los criterios esenciales para evaluar la efectividad de un programa a distancia:

- a) Desarrollo de la misión y visión del programa
- b) Proceso de aprobación de cursos
- c) Creación y desarrollo de cursos
- d) Un programa que cumpla con los estándares
- e) Que la institución cuente la infraestructura tecnológica y los recursos
- f) Que exista apoyo institucional a través de un plan tecnológico institucional
- g) Desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje que motive la interacción entre los estudiantes y los maestros
- h) Desarrollo de una estructura del curso y acceso a una biblioteca virtual.
- i) Apoyo al estudiante para ayudarlo en el desarrollo de destrezas de búsqueda de información y asistencia técnica en el uso del sistema.
- j) Apoyo al profesorado, tanto técnico, como en el diseño de los cursos. Desarrollo de políticas institucionales y orientación sobre la transición de la modalidad presencial a la modalidad en línea.
- k) Evaluación y avalúo del programa usando métodos y estándares específicos.

Además, destacó que las instituciones que han sido exitosas implementando programas de educación a distancia exitosos son instituciones altamente motivadas y comprometidas con esta modalidad de enseñanza, existe consistencia entre la misión de la organización y la enseñanza en línea, los administradores y la facultad reconocen que el aprendizaje en línea es un compromiso a largo plazo, tienen un enfoque programático con compromiso de desarrollo de programas completamente en línea, ofrecen apoyo al profesorado y los estudiantes y consideran que la calidad de sus ofrecimientos en línea es igual o más importante que su crecimiento.

Por último, destacó los siguientes factores como importantes: la interacción como clave en el programa de educación a distancia, los modelos híbridos son los más efectivos, la educación a distancias es más efectiva con cierto tipo de contenido, la educación a distancia es más efectiva con estudiantes con destrezas digitales, auto-motivación, organización y pueden aprender con poca dirección.

Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico

El rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, doctor José R. Carlo designó a la doctora Delia Camacho, Decana de Asuntos Académicos para que sometiera sus comentarios ante el R. del S. 1427. A esos fines, la doctora Camacho sometió los siguientes comentarios:

- a) Destacó que el *Council for Higher Education Administration (CHEA)*, que coordina las actividades de acreditación en los Estados Unidos enmarca la evaluación de calidad en el área de educación a distancia en las siguientes áreas claves: Misión, Estructura Organizacional, Recursos Institucionales, Currículo e Instrucción, Apoyo a la Facultad, Apoyo al Estudiante y Resultados del Aprendizaje.
- b) Que la *Middle State Association (MSA)* y las agencias acreditadoras de los programas de las profesiones de la salud contienen estándares para evaluación de educación en línea, como los citados en el documento: "*Distance Learning Programs; Interregional Guidelines for Electronically Offered Degree and Certificate Programs*".
- c) Que las ocho agencias acreditadoras regionales miembros de CHEA han adoptado una plataforma común para la evaluación de la educación a distancia.
- d) Que el Consejo de Educación Superior y la MSA tienen inherencia respectiva en la otorgación de la licencia del Recinto y en la Acreditación Institucional y ambas agencias establecen requisitos importantes que deben satisfacerse para poder ofrecer programas a distancia.
- e) Que en el documento Diez para la Década del Presidente de la Universidad de Puerto Rico se expone el asunto de la educación a distancia como su norte y por ello las seis escuelas han desarrollado un Plan Estratégico que incluye desarrollo de tecnología y educación a distancia.
- f) Indicó que el Comité Ejecutivo de Educación a Distancia de la UPR ha trabajado el documento; Propuesta para una Política Pública de Educación a Distancia que sirvió de base para el Borrador Final de la Política de Educación a Distancia de la UPR.
- g) Manifestó que el recinto de Ciencias Médicas ha estado adiestrando profesores para el diseño y creación de cursos de educación a distancia en las plataformas Blackboard y WebCT.
- h) Indicó que el recinto ha creado la posición de Decano Auxiliar para la Integración de la Tecnología y Acceso a la Información en el Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas para atender los asuntos relacionados a esta modalidad de enseñanza.

Caribbean University

La Presidenta de Caribbean University, doctora Ana Cucurella sometió las siguientes recomendaciones:

- a) Añadir nuevos criterios de evaluación para las modalidades no tradicionales, que sean diferentes a los usados en las modalidades tradicionales.
- b) Se debe reciprocitar las acreditaciones realizadas por organismos acreditadores reconocidos internacionalmente bajo esta modalidad e integrar ésta bajo el proceso de licenciamiento de Puerto Rico.
- c) Establecer claramente la diferencia entre licenciamiento y acreditación, el primero debe estar basado en estándares básicos de operación y el segundo en estándares de calidad de una agencia acreditadora a nivel internacional.
- d) Enmendar el Reglamento para el otorgamiento de licencias a instituciones de educación superior en Puerto Rico con el fin de atemperar los procedimientos de modo que apliquen a la educación a distancia o cualquier otra modalidad educativa no tradicional.

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla

El Rector del Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, Prof. Pablo Rodríguez señaló que aunque su institución aún no cuenta con cursos de educación a distancia, van encaminados al desarrollo de los mismos. Manifestó que todos los cursos no son aptos para esta modalidad de enseñanza. Indicó que en la política pública de la Universidad de Puerto Rico sobre educación a distancia se destacan los siguientes puntos:

- a) Que los ofrecimientos sean cónsonos con la misión de la unidad
- b) Que el alcance, profundidad y nivel de calidad de los cursos ofrecidos en un programa a distancia correspondan al grado o tipo de certificado que se otorga.
- c) Que existan mecanismos efectivos para evaluar la efectividad de los programas, en función de los objetivos de aprendizaje que se establezcan y otros criterios pertinentes, como retención, tasa de graduación y grado de satisfacción de los alumnos.
- d) Que los criterios de admisión tomen en cuenta el grado de conocimientos y destrezas técnicas que deben tener los estudiantes, si se asumen como prerrequisitos.
- e) Que hayan mecanismos que aseguren la participación efectiva de la facultad en la creación, implantación, aprobación y evaluación de los programas
- f) Que la facultad que ofrece los cursos tenga las destrezas pedagógicas y técnicas para enseñar adecuadamente en la modalidad de educación en línea
- g) Que se provean servicios de apoyo docente, técnico y administrativo tanto para la facultad como para los estudiantes de manera asequible.
- h) Que los estudiantes a distancia cuenten con los recursos adecuados y accesibles que el programa requiera.

Universidad Metropolitana de Puerto Rico

El Rector de la Universidad Metropolitana de Puerto Rico, Federico Matheu manifestó que entiende que los asuntos de licencia y acreditación de los ofrecimientos de educación a distancia ya han sido atendidos tanto por la *Middle States Association on Higher Education* en su documento: "*Distance Learning Programs; Interregional Cuidelines for Electronically Offered Degree and Certificate Programs*". y en el Memorando de Entendimiento con la MSACHE que armoniza los requisitos de licencia de las instituciones de educación superior con los requerimientos del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

Universidad Central de Bayamón

El Presidente de la Universidad Central de Bayamón, P. Benito Reyes Rivera, O.P. aunque indicó que su institución no tiene ningún programa de educación a distancia, realizó las siguientes recomendaciones:

- a) Las instituciones deben usar plataformas y modelos adecuados a las necesidades de los participantes.
- b) Se debe seleccionar el personal educativo más competente en el área de currículo y en el área de tecnología
- c) Es necesario fortalecer la infraestructura tecnológica
- d) Deben existir unas guías de procedimientos para ofrecer los cursos. Estos deben estar en forma electrónica para que puedan accederse desde cualquier lugar

- e) La institución debe tener un centro equipado con tecnología de manera que el estudiante pueda usarlo como laboratorio para mejorar sus destrezas y como fuente de acceso de no tener una computadora disponible
- f) Cada institución debe nombrar un componente de ayuda técnica para estudiantes y profesores
- g) Debe evaluarse que programas académicos debe integrarse a esa modalidad
- h) Formalizar las políticas de aprendizaje a distancia para proveer guías y procedimientos. Estas guías deben incluir los criterios de evaluación del estudiante
- i) Crear un Centro de Assessment y Aprendizaje a Distancia e Investigación Académica que provea apoyo tecnológico a profesores en el desarrollo de los cursos en línea y técnicas de investigación académica.
- j) Desarrollar materiales en CD ROM como complemento al aprendizaje a distancia
- k) Incorporar el componente de videoconferencias y Webcasting para complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

American University of Puerto Rico

El Presidente de la American University, Juan B. Nazario Negrón mencionó los estándares de la Middle States Association for Higher Education, mencionados anteriormente, y de la *Commission on Colleges Southern Association of Colleges and Schools*, con sede en Georgia, que ha establecido unos principios básicos entre los que se destacan los siguientes:

- a) Currículo e instrucción
- b) Biblioteca y recursos para el aprendizaje
- c) Servicios al estudiante
- d) Finanzas y facilidades
- e) Compromiso institucional
- f) Apoyo a la facultad
- g) Apoyo al estudiante
- h) Avalúo

Mencionó que los programas de educación a distancia no son evaluados de manera distinta o separada de los programas tradicionales. Sugirió que se usen como políticas mínimas los estándares que ha establecido la Middle States Association, y partiendo de allí, desarrollar nuestras propias políticas, a la luz esto.

Sistema Educativo Ana G. Méndez

La Vicepresidenta y Gerente General del Centro de Telecomunicaciones y Educación a Distancia del Sistema Educativo Ana G. Méndez, doctora Migdalia Torres manifestó que al discutir sobre los procesos de evaluación, certificación, licenciamiento, y acreditación de los ofrecimientos de educación a distancia de universidades en Puerto Rico debe incluir los estándares establecidos por organizaciones como CONAEVA de México, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, órgano descentralizado del Ministerio de Educación y Cultura, en Argentina, Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación en Bolivia, Consejo Federal de Educación y una agencia del Ministerio de Educación CAPES en Brasil, el Consejo Nacional de Educación Superior encargado de orientar el Sistema Nacional de Acreditación y de crear el Consejo Nacional de Acreditación en Colombia, el Ministerio de Educación y el Consejo Superior de Educación en Chile, la Asociación Dominicana de Rectores de Universidades, el Comité on the Recognition of Degrees en Trinidad y Tobago, el Consejo Nacional de Universidades en Venezuela.

Manifestó que las instituciones de educación superior con ofertas a distancia deben considerar lo siguiente:

- a) Políticas institucionales sobre derechos de autor, compensación y educación a distancia
- b) Estándares de calidad
- c) Diseño curricular
- d) Interacción
- e) Estrategia de evaluación
- f) Componente de servicios al estudiante
- g) Un sistema de aprendizaje abierto, interactivo, integrador, participativo, innovador, transparente, multimedial, con herramientas de búsqueda y consulta en línea, independiente del espacio, del tiempo y de la tecnología, que integre la publicación digital, con recursos en línea, distributivo, intercultural, autónomo, con variedad de expertos, no excluyente, económico, fácil de desarrollar y de mantener, seguro, colaborativo, con evaluación en línea y con acreditación de la personalidad.

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao

La Rectora del Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, doctora Hilda M. Colón Plumey sugirió las siguientes preguntas al analizar el proceso de acreditación y licenciamiento de los programas de educación a distancia:

- a) ¿Está el programa enmarcado en la misión y las metas de la institución?
- b) ¿Está enmarcado el programa en las metas y los objetivos del programa académico al cual va a servir como medio de enseñanza y aprendizaje?
- c) ¿Posee la institución los recursos tecnológicos y de personal técnico especializado para montar un programa de educación a distancia?
- d) ¿Cuenta la institución con un compromiso de la facultad para trabajar con este medio?
- e) ¿Cuenta la institución con una facultad dispuesta a entrenarse en el uso de esta tecnología y preparar los materiales para los cursos?
- f) ¿Cuál será la clientela de este programa?
- g) ¿Se limitará a estudiantes no tradicionales o se ofrecerá a todos los estudiantes que interesen tomar un curso a distancia?
- h) ¿Si opta por ofrecer el programa a estudiantes no tradicionales solamente, ha definido lo que considera un estudiante no tradicional?
- i) ¿Cuándo se convierte un estudiante tradicional en uno no tradicional?
- j) ¿Cuenta la institución con una clientela interesada en tomar los cursos a distancia?
- k) ¿Qué mecanismos de evaluación y de avalúo cuenta la institución para determinar el aprovechamiento de los estudiantes que se matriculan en el programa a distancia?
- l) ¿Qué mecanismos ha establecido la institución para evitar el plagio en los programas a distancia?

ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS

Del análisis de la información recopilada en la investigación se desprende que tanto la *Middle States Association for Higher Education* y otras agencias acreditadoras han establecido unos estándares de calidad que podrían usarse como guías para el proceso de licenciamiento de los programas de educación a distancia en Puerto Rico. Hay que destacar que varias de las ponencias

enfataron que los programas de educación a distancia deben evaluarse de manera distinta que los programas de educación tradicionales. Además, es importante la recomendación que ofrece la Vicepresidencia de Telecomunicaciones y Educación a Distancia del Sistema Educativo Ana G. Méndez en torno que deben revisarse los estándares en educación a distancia que tienen las instituciones educativas latinoamericanas, dado que las universidades de Puerto Rico podrían estar ofreciendo sus servicios en línea a estudiantes de estos países. Los hallazgos de esta investigación coinciden en la importancia que adquieren los programas de educación a distancia en los últimos años y cómo las universidades en Puerto Rico tienen que actualizarse y prepararse para trabajar con esta nueva modalidad de estudio. Es por ello, que es imperativo que se tenga los más altos estándares para evaluar los programas de educación en línea.

RECOMENDACIONES

Luego de la investigación y análisis de las ponencias y memoriales explicativos presentados en esta investigación se someten las siguientes recomendaciones:

- a) Que se genere legislación que especifique cuáles son los estándares que debe considerar el Consejo de Educación Superior para utilizar en el proceso de licenciamiento de los programas de educación a distancia de las universidades en Puerto Rico, considerando que los programas de educación a distancia deben evaluarse de manera distinta que los programas de educación tradicionales. Esta legislación podría usar como base los estándares de calidad establecidos por las agencias acreditadoras como la Middle State Association for Higher Education.
- b) Sería recomendable que el Consejo de Educación Superior estudie cuáles son los estándares establecidos para la educación a distancia en los países latinoamericanos y compararlos con los estándares de las agencias acreditadoras estadounidenses. De esta manera se fortalecerían los cursos de educación a distancia.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, entendemos que el Consejo de Educación Superior debe revisar sus procesos de licenciamiento y acreditación para atemperarlos a los nuevos ofrecimientos de educación a distancia. Además, las instituciones universitarias deben desarrollar sus programas siguiendo los más altos estándares de calidad establecidos por las agencias reguladoras y acreditadoras.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 1427 recomienda al Senado la aceptación del presente informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe de la Comisión de Educación a la intención legislativa de su Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales Día, se anuncia la Resolución del Senado 2347, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el repentino cierre de la Colecturía del Municipio de Cataño, por parte del Departamento de Hacienda.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción, según enmendada? No habiéndola, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1758, titulado:

“Para declarar lugar de interés histórico la residencia de Don Delfín Benítez, en el Municipio de Loíza, para su conservación, uso y disfrute de todo el Pueblo de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 62, titulada:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Camuy la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 725 del 27 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Municipio de Hatillo, para la construcción de un paseo peatonal desde el cuartel de la policía de Hatillo hasta el puente de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1356, titulado:

“Para crear la Comisión Especial Conjunta de Fondos de Justicia Social, adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización, poderes de investigación, reglamentación; y facultad para establecer los requisitos, normas y procedimientos para la asignación de fondos públicos de origen legislativos provenientes del Fondo General y del Fondo de Mejoras Públicas, para la otorgación de asignaciones de justicia social a personas de escasos recursos y a entidades que realicen una función o actividad pública, social o cultural de mejoras permanentes, la adquisición de equipo, compra de materiales y para actividades que propendan el bienestar social; disponer los requisitos y obligaciones de los solicitantes de estos fondos a los Legisladores; asignar fondos para gastos de funcionamiento para la Comisión Conjunta Especial de Justicia Social; y para asignar fondos para la otorgación de asignaciones de justicia social.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1286, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 1286** titulado:

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares asignados en el Apartado A, Inciso 65 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los mismos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3: Tachar “septiembre” sustituir por “agosto”

En el Título:

Página 1, línea 3: Tachar “septiembre” sustituir por “agosto”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 529, 530; Resolución Conjunta del Senado 472; Resolución del Senado 2347; Proyecto de la Cámara 1758; Resolución Concurrente del Senado 62; Proyecto del Senado 1356; Resolución Conjunta de la Cámara 1286 y su Informe de Conferencia; y el Anejo B del Orden de los Asuntos. Y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluyan también las Concurrencias a Resolución Conjunta del Senado 580, 592, 593 y 596, que están en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiéndola, se incluyen.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 529

“Para establecer la Ley de Apoyo a Sistemas Municipales de Educación de 2005; disponer los mecanismos de apoyo económico y operacional para las escuelas municipales, así como los requisitos y obligaciones municipales para gozar de los mismos; y para otros fines.”

P. del S. 530

“Para añadir los Artículos 2.02 (A) y 2.02 (B) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, enmendar los incisos (2) y (4) del Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; para disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales por parte de los mismos; y para otros fines.”

P. del S. 1356

“Para crear la Comisión Especial Conjunta de Fondos de Justicia Social, adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización, poderes de investigación, reglamentación; y facultad para establecer los requisitos, normas y procedimientos para la asignación de fondos públicos de origen legislativos provenientes del Fondo General y del Fondo de Mejoras Públicas, para la otorgación de asignaciones de justicia social a personas de escasos recursos y a entidades que realicen una función o actividad pública, social o cultural de mejoras permanentes, la adquisición de equipo, compra de materiales y para actividades que propendan el bienestar social; disponer los requisitos y obligaciones de los solicitantes de estos fondos a los Legisladores; asignar fondos para gastos de funcionamientos para la Comisión Conjunta Especial de Justicia Social; y para asignar fondos para la otorgación de asignaciones de justicia social.”

R. C. del S. 472

“Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 580

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 592

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 593

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 596

R. Conc. del S. 62

“Para solicitarle al Centésimo Noveno Congreso que detenga la intención de eliminar los fondos del “Community Service Block Grant” (CSBG) por el impacto detrimental que implicaría la eliminación de estos fondos para las comunidades desaventajadas y marginadas en Puerto Rico y proveyendo para que el Congreso apruebe un nuevo estatuto que asigne fondos en bloque para atender los servicios comunitarios en la Nación.”

R. del S. 2347

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el repentino cierre de la Colecturía del Municipio de Cataño, por parte del Departamento de Hacienda.”

R. del S. 2358

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico por la labor que realizan al propiciar la sana diversión, la alegría y los mensajes positivos de cristiandad.”

R. del S. 2361

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Reverendo, doctor Evaristo Salgado Rivera, en ocasión de sus Cincuenta Años de Ministerio en la Iglesia de Dios “Mission Board” de la Calle 3- #165, Las Monjas, Hato Rey.”

P. de la C. 1758

“Para declarar lugar de interés histórico la residencia de Don Delfin Benítez, en el Municipio de Loíza, para su conservación, uso y disfrute de todo el Pueblo de Puerto Rico.”

Informe de Conferencia R. C de la C. 1286

VOTACION

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 592, la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 593, la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 596; la Resolución Concurrente del Senado 62; y las Resoluciones del Senado 1427, 2347, 2358, 2361, son consideradas en Votación Final, la que tienen el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1758 es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González,

María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 580, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
María de Lourdes Santiago.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 472, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Antonio Fas Alzamora, Sila María González Calderón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1286, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Oliveras, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila María González Calderón y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano y María de Lourdes Santiago.

Total..... 3

El Proyecto del Senado 529, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 11

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carlos A. Díaz Sánchez.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1356, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma E. Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garita Picó, José E. González Velásquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 11

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carlos A. Díaz Sánchez.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1356, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José L. Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, José, Garriga Picó, José E. González Velázquez, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 11

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carlos A. Díaz Sánchez.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas, a excepción del Proyecto del Senado 1356.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 21 de junio de 2006, a las dos en punto de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana miércoles, 21 de junio de 2006, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(P. de la C. 2724)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe, vota en contra del P. de la C. 2724 como acto de protesta parlamentaria a la conducta parlamentaria de la Cámara de Representantes prevaleciente en las tres pasadas sesiones ordinarias de la 15^{ta} Asamblea Legislativa, de colgar viciosamente, de estancar en Comisión, de detener informes y rendir informes negativos sin sustancia o causa razonable a medidas originadas en el Senado de Puerto Rico.

Denuncio que tal conducta obedece a la riña partidista por la Presidencia del Senado de Puerto Rico y a la osadía Parlamentaria de la actual dirección en la Cámara de Representantes de interferir con los asuntos internos del Senado de Puerto Rico.

Mi voto en contra no debe ni puede interpretarse como contrario a los propósitos de la medida que lo recibe que, en otras circunstancias, podría haber tenido mi voto a favor.

Respetuosamente sometido,
Orlando Parga, hijo”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
20 DE JUNIO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 529.....	21350 – 21368
P. del S. 530.....	21368 – 21370
R. C. del S. 472.....	21370
Informe Final en torno a la R. C. del S. 1427.....	21370 – 21378
R. del S. 2347.....	21378
P. de la C. 1758.....	21378
R. Conc. del S. 62	21378 – 21379
P. del S. 1356.....	21379
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 1286	21379 – 21380